

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA CIENCIA POLITICA

La ocupación de la finca San Basilio, por parte de campesinos e indígenas de la comunidad la campesina del municipio de Rio Bravo, Departamento de Suchitepéquez.

TESIS PRESENTADA

POR:

LUIS DAVID GARCIA DE LEON

Previo a optar al Grado Académico de

LICENCIADO

Y al Título Profesional de

POLITICOLOGO

Guatemala, Septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Msc. Mayra del Rosario Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa. Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br. José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR:	Lic. Douglas Antonio Barrios Robles
COORDINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de mayo del año dos mil diez.

ASUNTO: El (la) estudiante **Luis David García de León**,
carnet No. **199810723** inicia trámite para la
realización de su tesis.

Se admite para su trámite la presente providencia y se dan por acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (a la) Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, **Lic. (Licda.) Roberto Jiménez Ayala**, para que considere la aceptación del tema planteado y el nombramiento del asesor de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. Archivos
seb
/1



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala
24 de mayo del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Su despacho

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **“La Ocupación de la Finca San Basilio, Río Bravo, Suchitepéquez, por parte de Campesinos e Indígenas”**, que el estudiante **Luis David García de León**, carnet No. **199810723** desea trabajar, puede ser autorizado dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Roberto Jiménez Ayala
Coordinador de Ciencia Política

Se envía expediente
c.c. archivos
sebm
/2



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

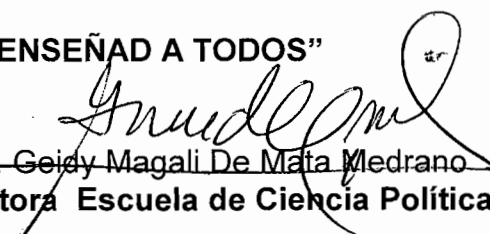
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA:** Guatemala, veintiséis de mayo del año dos mil diez.

ASUNTO: El (la) estudiante **Luis David García de León**
carnet No. **199810723** continúa trámite para la
realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador
(a) de la Carrera, **Lic. Roberto Jiménez Ayala**, pase al (a la) Coordinador (a) de
Metodología, **Lic. Jorge Arriaga Rodríguez**, para que se sirva emitir dictamen
correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. ~~Geidy Magali De Mata Medrano~~
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. Archivos
sebm
/3



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,
26 de mayo del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis del (de la) estudiante **Luis David García de León**, carnet No. **199810723** titulado "**La Ocupación de la Finca San Basilio, Río Bravo, Suchitepéquez, por parte de Campesinos e Indígenas**".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga Rodríguez
Coordinador Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c. archivos
seb
/4



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de junio del año dos mil diez.

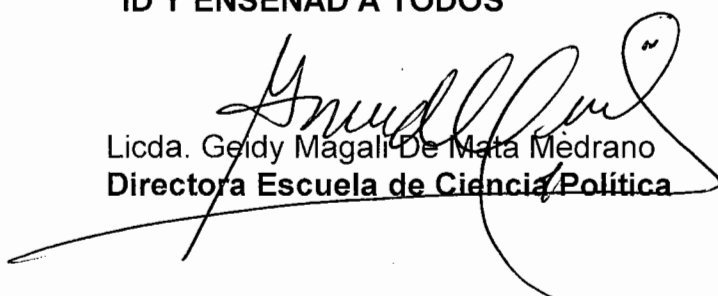
ASUNTO: El (la) estudiante **Luis David García de León**, carnet No. **199810723** continúa el trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Lic. (Licda.) Douglas Mazariegos**, para que brinde la asesoría y emita su dictamen correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




Licda. Geidy Magali De Mata Médrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. Archivos
seb
/5

Guatemala 29 de julio de 2015

Licenciado
Marcio Palacios Aragon
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

De acuerdo con la resolución emitida por esa dirección, asumí la asesoría del trabajo de tesis del estudiante LUIS DAVID GARCIA DE LEÓN, carné universitario número 199810723, quien presento la investigación titulada "LA OCUPACIÓN DE LA FINCA SAN BASILIO, POR PARTE DE CAMPESINOS E INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ", realizada por dicho estudiante, ha sido concluida en lo que me compete, la misma a mi criterio reúne los requisitos académicos para su aprobación como tesis de Licenciatura de Ciencia Política.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Asesor de Tesis

*Recibido
Silvino Barrios
17 de agosto, 2015.
9:20 hrs.*



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala diecisiete de agosto del año dos mil quince.

ASUNTO: El (la) estudiante **Luis David García de León**, carné No. **199810723** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. **Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín** en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/6



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinte de agosto del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Luis David García de León**, carnet No. **199810723**, para optar al grado de Licenciado (a) en Ciencia Política titulada: **“La Ocupación de la Finca San Basilio, por parte de Campesinos e Indígenas de la Comunidad La Campesina, del Municipio de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Douglas Antonio Barrios Robles, Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo, y Henry Dennys Mira Sandoval, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
Examinadora

Lic. Douglas Antonio Barrios Robles
Examinador

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Coordinador de Carrera

c.c. archivos
sebm
17





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de septiembre del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo, Lic. Douglas Antonio Barrios Robles y el Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“La Ocupación de la Finca San Basilio, por parte de Campesinos e Indígenas de la Comunidad La Campesina, del Municipio de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez”**. presentado por el (la) estudiante **Luis David García de León**, carné No. **199810723** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de septiembre del año dos mil quince.**

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“La Ocupación de la Finca San Basilio, por parte de Campesinos e Indígenas de la Comunidad La Campesina, del Municipio de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez”**, presentada por el estudiante **Luis David García de León**, carné No. **199810723**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/9

INDICE

INTRODUCCION.....	i
-------------------	---

Capítulo I

Aspectos Teóricos y Metodológicos de la Investigación

1.1 Antecedentes de la Investigación.....	1
1.2 Porque investigar La Comunidad La Campesina del Municipio de Rio Bravo.....	2
1.3 Metodología Empleada.....	3

Capítulo II

Hilo Histórico sobre la Tenencia de la Tierra en Guatemala

2.1 El Legado Colonial que Estructura la Tenencia de la tierra en Guatemala.....	6
2.2 Época de la Reforma Liberal de 1871.....	7
2.3 El periodo Revolucionario (1944-1954).....	8
2.4 Contrarrevolución y Conflicto Armado Interno (modernización del Estado).....	10
2.5 Expectativas en el Tema Agrario en los Acuerdos de paz Firme y Duradera.....	12

Capitulo III.

El Café es Desarrollo Económico y Social para Países Productores

3.1 El Café Fuente de Empleo.....	15
3.2 Crisis Mundial del Café.....	15
3.3 Crisis del café un Problema Centroamericano.....	16
3.4 Crisis del Café en Guatemala.....	16
3.5 Acción Gubernamental para la Crisis del Café.....	18
3.5.1 Acuerdo Gubernativo 475-2002.....	18

3.6 Apoyo a los Productores del Café por Instituciones Gubernamentales.....	19
3.7 Apoyo a Desempleados por la Crisis del Café por Instituciones Gubernamentales.....	19
3.8 Obstáculos Institucionales para el Desarrollo Campesino.....	20
3.9 El Acuerdo Gubernativo 475-2002, fue una Decepción.....	21
3.10 Características de la Tierra en la Región Sur de Guatemala.....	21
3.10.1 Datos Geográficos.....	21
3.10.2 Datos Demográficos.....	22
3.11 La Tenencia de la Tierra en Guatemala.....	22
3.12 Pobreza y su Relación por la falta de Tierra en Guatemala.....	23
3.13 Seguridad Alimentaria.....	24
3.14 Condiciones Laborales.....	24

Capítulo V

Ocupación de la Finca San Basilio por La Comunidad La Campesina de Rio Bravo

4.1 Las Ocupaciones de Campesinos e Indígenas de Fincas en la Región Sur del País.....	26
4.2 Debilidad Institucional sobre la Problemática Agraria.....	27
4.3 La Costa Sur y la Boca Costa se distinguen de las demás Regiones.....	28
4.4 Historia Registral de la Finca San Basilio.....	30
4.5 La Finca San Basilio y La Comunidad La Campesina.....	33
4.6 Ubicación de la Finca San Basilio.....	34
4.7 Características y Uso de la Finca San Basilio.....	35
4.8 Ocupación de la Finca San Basilio por La Comunidad La Campesina de Rio Bravo.....	35
4.9 Partes Involucradas en el Conflicto de la Finca San Basilio.....	36
4.9.1 La Comunidad La Campesina de Rio Bravo.....	37

4.9.2	Ministerio de la Defensa Nacional.....	38
4.9.3	Grupo de contratistas de la Finca San Basilio.....	39
4.10	Proceso de la negociación de la Finca San Basilio.....	40
4.11	La Subcomisión Mediadora para el Conflicto de la Finca San Basilio.....	41
4.12	Informes Presentados.....	42
4.12.1	Informe presentado por el Comité de Unidad Campesina.....	42
4.12.2	Informe presentado por el Ministerio de la Defensa Nacional.....	43
4.12.3	Informe de la visita In Situ realizado por la Subcomisión Mediadora.....	44
4.13.	Resultado de la Negociación.....	46
4.13.1	Papel del Fondo de Tierras.....	46
4.14	Adjudicación de la Finca San Basilio a La Comunidad La Campesina de Rio Bravo.....	47
CONCLUSIONES.....		49
RECONMEDACIONES.....		50
BIBLIOGRAFIA.....		51
ANEXOS.....		52

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación, pretende dar una visión de conjunto de los campesinos guatemaltecos, de lo que han sido las ocupaciones de fincas en el territorio de Guatemala. Es tan recurrente las ocupaciones de fincas, a tal extremo que sean etiquetado las mismas como invasiones y atropellos a la propiedad privada y por lo tanto, consideradas ilegales y mediáticas. Donde estas son llevadas a cabo como última medida, con el fin de que sean escuchadas sus reivindicaciones históricas para poder acceder a la tierra, la cual es su principal fuente de trabajo y medio de subsistencia.

Las ocupaciones de fincas por campesinos, no son más que medidas de presión, que las organizaciones de campesinos, han utilizado y siguen utilizando para poder hacer llegar sus reclamos justos a las estructuras gubernamentales, como la Secretaria de Asuntos Agrarios, que tiene a su cargo la elaboración de la política agraria.

En cuanto al contenido comprende cuatro capítulos. En el primer capítulo comprende lo que son los antecedentes de la investigación: Que está compuesta por terratenientes (Latifundios y Minifundios), formado desde los tiempos de la Reforma Liberal de 1871 en la que se impulsa el cultivo del café, fue tierra de la iglesia católica y comunidades indígenas, seguidamente se encuentra las delimitaciones de la investigación tanto temporales y espaciales, ya que para el año 2002 persistía el problema de las ocupaciones de fincas en todo el territorio de Guatemala, con más frecuencias fincas de la región sur en este caso, se trata de la finca San Basilio, ubicada en el municipio de Rio Bravo, del Departamento de Suchitepéquez, y por último se presenta la teoría Metodológica para la investigación, enfocada en un objetivo general y seis objetivos coherentes para poder alcanzar los resultados propuestos.

El segundo capítulo comprende las bases históricas de la causalidad de las ocupaciones, haciendo énfasis en cinco subtemas históricos, el primer subtema comprende el legado colonial que estructura la tenencia de la tierra en Guatemala formando los primeros terratenientes, apoderándose de grandes extensiones de tierra apoyados por la corona española. El segundo subtema comprende lo que es la reforma agraria de 1871 expropiando tierra de la iglesia católica y de comunidades indígenas, cediendo otra vez gran cantidad de tierra a los nuevos dueños llamados cafetaleros, El tercer subtema, comprende el periodo revolucionario donde, se intentó hacer una reforma agraria llamada decreto 900 aprobada en 1952, el propósito de esta era hacer producir la gran extensión de tierra fértil que existía sin cultivar y proveer de parcelas individuales a los campesinos sin tierra, El cuarto subtema comprende el periodo de la contra

revolución y conflicto armado interno, donde se revirtió los logros de la reforma agraria de 1952 beneficiando siempre a los antiguos terratenientes (Latifundistas), en el enfrentamiento armado interno, que persistió por 4 décadas, vino a intensificar aún más los conflictos sobre la tierra en el país, también aparecieron nuevas dimensiones a esta problemática, habiendo forzado a gran parte de la población campesina e indígenas al desarraigo y al desplazamiento interno y externo.

Las poblaciones desarraigadas en su mayoría, perdieron sus tierras o las vendieron cuando tuvieron que refugiarse en México o desplazarse al interior del país para sobrevivir a la represión contrainsurgente, Y el quinto subtema comprende las expectativas en el tema agrario con los Acuerdos de paz firme y duradera, con la firma de los Acuerdos de Paz de 1996 termina formalmente el conflicto armado interno, uno de sus ejes radica en la problemática agraria. En este proceso de paz ha favorecido a la población campesina que tiene que ver con la problemática agraria y el desarrollo rural que son:

a.- Resarcimiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento interno (junio de 1994); b.- Identidad y derechos de los pueblos indígenas (marzo de 1995); y c.- Aspectos socioeconómicos y situación agraria (mayo de 1996), pero hasta la fecha ha habido pocos avances sustanciales en estos acuerdos.

El tercer capítulo comprende, en dar una explicación de la importancia del café, para países productores e este producto, que ha sido una gran fuente de ingresos económicos, que se dedican a su exportación, con la crisis mundial que tuvo este producto, vino a desestabilizar económicamente y social a varios países de Centroamérica que se dedicaron a su comercialización.

Para Guatemala su mayor impacto fue en el año 2002, esa crisis golpeó directamente a la economía de nuestro país, tanto externa como internamente, el café que producía Guatemala era de baja calidad, no podía competir en el mercado internacional. Otros países exportaban café de mayor calidad y mayor oferta del grano y nuevos productores, como lo era Brasil y Vietnam. Estos hechos intensificaron la crisis para Guatemala en lo internacional, esto causo la baja en el producto guatemalteco y varios empresarios son obligados a despedir a las grandes masas de campesinos, que se dedicaban a la siembra del producto en la costa y boca costa. En la región sur las exportaciones descendieron porque en nuestro país había gran reserva del producto y por otro lado no era necesaria la mano de obra. Esto trae consigo gran desempleo en el país y pone en riesgo a

gran cantidad de campesino sin tener un empleo y poder conseguir el sustento diario. El gobierno de turno estableció un plan para salir de esa crisis.

Fundamentándose en el acuerdo 475-2002, pero como era de esperarse nunca se pudo poner en práctica y nuevamente la población más afectada fueron los campesinos y dar a conocer, lo que son las bases socioeconómicas de la tenencia de la tierra en Guatemala, caracterización socioeconómica de la región de la Costa Sur, con datos geográficos haciendo mención de los departamentos que incluyen lo que es la región sur del país, después siguen los datos demográficos, que es el total de la población de la región de la Costa Sur, seguidamente la actual tenencia de la tierra que demuestra la gran desigualdad que existe en el tema de tierra, reflejando datos verídicos de pobreza, que existe en Guatemala por falta de una equilibrada estructura agraria.

El cuarto capítulo comprende la historia de la Finca San Basilio, su historia registral, su relación con La Comunidad La Campesina, su ubicación, acceso, como también las partes involucradas en el conflicto de la ocupación de la finca San Basilio, llegando a lo que es el proceso de negociación por autoridades gubernamentales, con dicha comunidad para así poder adjudicar dicha finca a La Comunidad La campesina de Rio Bravo, Y por último conclusiones y recomendaciones generales sobre los procesos de ocupaciones, dando a conocer resultados logrados, obstáculos y desafíos.

CAPITULO I

Aspectos Teóricos y Metodológicos de la Investigación

1.1 Antecedentes de la Investigación

Con el triunfo del gobierno liberal de 1871, uno de sus principales objetivos era, estructurar la tenencia de la tierra, esa vieja distribución de repartimiento de tierra que persiste hasta el día de hoy en Guatemala. Esta se origina cuando la producción nacional de exportación se vincula al mercado mundial, por medio del cultivo del café, en ese periodo se presentaron importantes cambios a la estructura de la producción del país, la cual ha sido eminentemente agrícola, esos cambios se iniciaron con el establecimiento de la propiedad privada sobre la tierra, la cual hasta ese momento, además de las haciendas coloniales, eran poseídas por la iglesia y comunidades indígenas.

Son grandes extensiones de tierra en manos de unos pocos, llamados terratenientes. El sistema latifundista funciona por la extensa mano de obra barata campesina, que por no tener tierra los obliga a cada año a miles de ellos, a trasladarse a las diferentes fincas de la región sur, a trabajar desde que sale el sol, hasta que se pone, entregando los campesinos totalmente toda su fuerza de trabajo, a cambio de un miserable pago que no satisface sus necesidades básicas.

La costa sur y la boca costa son muy diferentes a las demás regiones agrarias del país. Se distingue por su alto patrón de agricultura empresarial y a la concentración de los cultivos cotidianos de exportación (café, azúcar y banano) estos tres siguen siendo la principal fuente de explotación de mano de obra de nuestro país,

Con la crisis del café, declarada como urgencia nacional a principios de 2002, vino a dar un gran golpe al sistema (de la producción del café), los cafetaleros de la costa y boca costa, que producían, un grano de baja calidad, se enfrentaron con una aguda crisis financiera, frente a la acelerada oferta del producto, en el mercado mundial, entonces los terratenientes productores del café tuvieron gran diferencia en el negocio internacional, lo que internamente provoco masivos despidos en las fincas de la región sur, dejando a miles de familias sin empleo.

La expulsión de casi todos los mozos, colonos que vivían en las fincas, de la región sur, contribuyó a aumentar el número de campesinos sin empleo y mucho menos poder acceder a la tierra, que es su medio para vivir.

Este despido en la mayor parte de casos se ha realizado sin pagar las prestaciones laborales, todas estas personas campesinas trabajadoras no pueden reclamar sus derechos laborales, por falta de organización y desconocimiento del proceso, lo que los obliga a buscar nuevas formas para poder tener acceso a la tierra, utilizando la fuerza. (Conferencia Episcopal de Guatemala, El Clamor por la Tierra, 1998)

1.2 Porque Investigar La Comunidad La Campesina del Municipio de Rio Bravo

Los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra son multicausales, esto quiere decir que no se puede enfocar un conflicto de tierra cualquiera que sea y donde sea, desde la perspectiva de una sola causa, sino que es un problema estructural que articula factores, políticos, económicos, sociales, culturales, laborales étnicos y religiosos.

Para el año 2002, persistía el problema de la tierra, se estaba generando una nueva modalidad de expresión a los gobiernos de turno, que era la ocupación de fincas a la fuerza, por parte de miles de campesinos sin tierra, asesorados y dirigidos por organizaciones coordinadas de campesinos, era una nueva manera o medida de presión que los campesinos y sus organizaciones, utilizaban para hacer llegar sus reivindicaciones justas, hacia las estructuras gubernamentales.

A este problema se suma la inoperancia gubernamental, considerada por miles de campesinos, que estiman que la estructura ejecutiva para la resolución de conflictos de tierra (CONTIERRA Y FONTIERRA), no han llenado las expectativas por las que fueron creadas, al no encontrar mecanismos y canales ágiles, en estas estructuras gubernamentales para que sus problemas de fondo sean escuchados y solucionados, los campesinos utilizan medidas de fuerza o de presión como las huelgas, las protestas y las ocupaciones de fincas, en este caso es la única salida para miles de campesinos sin tierra, para obligar al estado a responder y negociar soluciones viables.

En El año 2002, fue el año de muchas ocupaciones de fincas, por los campesinos la pobreza, la exclusión, el desempleo y el hambre son algunos de los problemas que sufren estas personas, todos estos hechos de sufrimiento han obligado a las ocupaciones de fincas en diferentes regiones del país, a pesar de la estructura de un acuerdo que estipule la creación y ejecución inmediata de una reforma agraria integral a favor de la clase desposeída, esta misma no ha sido atendida por los gobiernos de turno. Uno de los principales factores que dieron origen al conflicto armado interno fue, la carencia de tierra y cuatro décadas después de su inicio con la firma de la paz y pactado el compromiso sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria el problema de la tenencia de la tierra continúa igual.

Los dirigentes de movimientos campesinos para ocupar a la fuerza muchas fincas, se justifican en el hecho de que los gobiernos de turno, no hacen nada para resolver los problemas planteados por los campesinos, con respecto a la carencia de tierra.

Los campesinos de las diferentes fincas del país, aducen que las estructuras gubernamentales no han hecho caso, del contenido de los convenios de paz y no han podido otorgar las tierras que los campesinos necesitan para poder desarrollarse y ser incluidos en las distribución económica del país, por eso ponen

en práctica la estrategia de las ocupaciones de fincas a la fuerza. (AVANCSO, Por los Caminos de la Supervivencia Campesina, 1999)

1.3 Metodología Empleada

Objetivo General.

El presente estudio tiene como objetivo general, contribuir a visualizar en una justa posición socioeconómica y política, las ocupaciones de fincas en la región sur del país, por parte de grupos de campesinos sin o con poca tierra.

La gran problemática que viven los campesinos que ocupan fincas debido a las acciones tomadas y ejecutadas como una medida de presión hacia las estructuras gubernamentales, es con el fin de que sean escuchadas sus peticiones históricas, para poder tener tierra siendo esta su principal fuente de trabajo y medio de vivir.

Para el alcanzar los resultados esperados en la investigación se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Delimitar el área objetivo del diferendo y caracterizarla físicamente
- Analizar las partes involucradas en el conflicto y su caracterización social
- Ubicación histórica con el interés de reconstruir históricamente la problemática de la tenencia de la tierra
- Identificación de los grupos poblacionales implicados, caracterización social, histórica y cultural de esta población, y su grado de organización
- Enfocar el proceso de negociación, las partes que participaron y el fin del proceso de negociación
- Y evaluar el tipo de acompañamiento que brindan otras organizaciones a estos conflictos de tierra

Para alcanzar los resultados aceptables y coherentes con los objetivos, se desarrolló un proceso de análisis de la información obteniéndola a través de investigación bibliográfica y documental. Se ejecutaron entrevistas y cuestionarios teniendo opiniones e información de hechos reales con la finalidad de verificar los datos bibliográficos y documentales.

El método que utilizó el investigador fue el de la observación no participante es decir tres visitas a la finca, en diferentes días donde el investigador tuvo la oportunidad de acercarse e intercambiar ideas con los habitantes de la finca San Basilio. La técnica que se utilizó en la investigación fue la entrevista, que esta permitió el acercamiento directo con tres campesinos en donde se les entrego un cuestionario, elaborado por el investigador después de la segunda visita a la finca San Basilio, el cuestionario consta de 36 preguntas cerradas, que incluye datos generales de la finca San Basilio, integración de la población que ocupo la finca,

descripción productiva de la finca, historia de la propiedad de la finca, historia de la ocupación de la finca, contexto histórico-político de la ocupación, nivel organizativo de la ocupación y el proceso de la negociación de la finca.

En la investigación se aplicó el Materialismo Histórico, partiendo en dar una explicación al hecho ocurrido en la toma de la finca San Basilio a la fuerza, ya que esta acción fue desarrollada por la determinación de las realidades cambiantes, que surgieron por las contradicciones económicas entre la Comunidad La Campesina y el Ministerio de la Defensa Nacional.

La Comunidad La Campesina en el año de 2002, no soporto la explotación del Ministerio de la Defensa Nacional, que la segunda mantuvo por más de dos décadas a la primera. Las contradicciones entre estas genero un nuevo enfrentamiento esto obligo a que La Comunidad La Campesina se organizara con armas y peleara manifestándose contra el Ministerio de la Defensa Nacional y tomar a la fuerza la finca San Basilio.

Entender la realidad social, a través de su naturaleza. La finca San Basilio estaba siendo explotada, por el Ministerio de la Defensa Nacional, dándole un uso incorrecto a lo establecido, en el acuerdo gubernativo del 13 de febrero de 1987, que era desarrollar, programas educativos y de capacitación agrícola y forestal, ideal que no se cumplió mucho menos fue llevado a cabo a la práctica, dando lugar al mal uso del acuerdo. Creando una nueva etapa de explotación de recursos, como lo fue, la fuerza de trabajo, la tierra, los objetos de trabajo, medios de trabajo y modo de producción. Dando a conocer al Ministerio de la Defensa Nacional, un fiel servidor del capitalismo burgués guatemalteco y opresor de campesinos.

Los dos autores eran el Ministerio de la Defensa Nacional y los campesinos de la comunidad la campesina, el primero imponiendo su voluntad al segundo, explotando a campesinos, que no tenían trabajo estable, aprovechando el Ministerio de la Defensa Nacional, la gran necesidad de alimento y de trabajo, que tenían los campesinos. El Ministerio de la Defensa Nacional siempre impuso sus condiciones autoritarias degradando la integridad humana, derechos laborales y devastando moral y psicológicamente a los campesinos.

Esto sucedió por la gran necesidad de nuestros hermanos campesinos, que no poseían, un pedazo digno de tierra, para que ellos pudieran trabajarla, los campesinos cayeron en la necesidad de buscar salidas muy extremas, porque era una necesidad de vida, por eso fue que tuvieron que aceptar las condiciones impuestas por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Toda esa situación pronto se volvió inestable, los campesinos, no soportaron más la imposición del Ministerio De la Defensa nacional, era necesaria una salida pronta, que generaría una solución para los campesinos, es como da inicio a una lucha entre estas dos clases, era necesaria utilizar la fuerza, para dar continuidad, a una nueva idea, que llevaría a un nuevo escenario y nuevos actores.

El Ministerio de la Defensa Nacional, fue creando una situación inestable, para los campesinos, de La Comunidad La Campesina, al principio casi la mayoría de campesinos, eran contratados para poder trabajar, en la finca San Basilio, pero con las contradicciones de ideales, que se plantearon en la finca, se fue deteriorando las relaciones, esto generó un escenario inestable de trabajo para cientos de campesinos. En poco tiempo cientos de los campesinos, ya no fueron contratados, ese hecho estaba gestando, una salida explosiva y peligrosa, muy pronto se dejó sentir un clima tormentoso, que trajo consigo, inseguridad alimentaria, déficit laboral y sobre todo un gran descontento entre los campesinos de La Comunidad La Campesina, estos acontecimientos pusieron a la defensiva y actuar por un objetivo a corto plazo, que era ir tomando el control de la finca a pausas y así, apoderarse del derecho legal de la finca.

Fue necesaria una lucha, creada por los líderes de campesinos en ese momento, con esa contradicción de ideales se lograría una reivindicación de posición, a favor para los campesinos y en contra para los ideales del Ministerio de la Defensa Nacional, para ese momento de discordia la única salida era una revolución, en contra del dueño de la finca. La Comunidad La Campesina lograría el establecimiento y se apoderaría de todos los derechos de la finca San Basilio, fue necesario el desplazamiento por la fuerza y la lucha. El ministerio de la Defensa Nacional había dominado y poseído todos los recursos de la finca, la lógica de la revolución y la lucha era vista como un factor obligatorio y necesario para modificar tal condición, esta era la única salida que vislumbraba La Comunidad La Campesina y sus integrantes para terminar la explotación y la opresión del Ministerio de la Defensa Nacional.

Cabe decir con esa revolución, se pudo obtener, en ese momento, un equilibrio para la masa trabajadora, fue una salida, que generó la ruptura de la opresión, que había abrazado, por muchos años, el Ministerio de la Defensa Nacional.

El Ministerio de la Defensa nacional no pudo tener todo el tiempo, el servicio y la explotación, de los campesinos de La Comunidad La Campesina. Tuvo que romperse el ideal de la clase explotadora.

CAPITULO II

Hilo Histórico sobre la Tenencia de la Tierra en Guatemala

2.1 El Legado Colonial que Estructura la Tenencia de la Tierra en Guatemala

La actividad predominante en Guatemala durante toda su historia hasta el día de hoy es la agricultura. Estudiar entonces el desenvolvimiento histórico del agro, es estudiar lo esencial del proceso histórico de Guatemala.

La conquista significó la apropiación arbitraria por la corona española de todas las tierras de las provincias conquistadas en su nombre en el Nuevo Mundo, ciertamente, basándose en el principio del señorío que ejercía sobre las provincias conquistadas, la Corona de España justificaba legalmente la apropiación arbitraria de la tierra de la sociedad maya-quiche en particular y de los pueblos indígenas de América en general.

Pero la abolición de los “derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras” no implicaba su apropiación inmediata por los conquistadores. todas las tierras de las provincias conquistadas pasaron automáticamente a manos de la Corona, tanto los conquistadores como los conquistados debían recibirlas del rey, su nuevo dueño por derecho de conquista, pues en su nombre llegaron los primeros a arrebatárselas a los segundos.

De modo que inmediatamente después de la conquista toda propiedad sobre la tierra provenía directa o indirectamente de una concesión real. Esto significa que los repartos de tierras hechas por los capitanes de conquista entre sus soldados debían hacerse en nombre del rey y con su autorización, y que la plena propiedad de las tierras repartidas quedo sujeta a confirmación real.

Ahora bien, la tierra no cedida por el rey a un particular o a una comunidad (pueblo, convento, etc.) era tierra realenga, es decir propiedad de la Corona, y no podía usarse sin cometer delito de usurpación.

Existió, otro principio que consistió en hacer de la tierra un aliciente para la colonización, y como la Corona no estaba en capacidad de sufragar las expediciones de conquista como empresas del Estado, las estimuló como empresas privadas ofreciendo a los conquistadores una serie de ventajas económicas consistentes principalmente en otorgar tierras e indios en las provincias que conquistaran.

Pero el rey debía ser generoso para que la tierra fuera un estímulo eficaz y diera los resultados esperados. De suerte que la corona de España ofrecía y cedía a los conquistadores una riqueza que no había poseído antes del momento de cederla.

Como éstos, ciertamente, salían a conquistar unas tierras con autorización, en nombre y bajo el control de la monarquía: y los premiaba cediéndoles partes de esas mismas tierras y sus habitantes. Les pagaba, pues, con lo que ellos le arrebataban a los nativos y con los nativos mismos. Y como cedía lo que no le había pertenecido antes de cederlo, podía cederlo en grandes cantidades. Fue de esta manera de otorgar la tierra. (Martínez Peláez. S, La Patria del Criollo, 1994)

2.2 Época de la Reforma Liberal

En 1871 había por lo menos siete tipos de propiedades diferentes, de los cuales sólo una fracción podía considerarse propiedad absoluta. Existían tierras adquiridas con título legítimo, las tituladas, terrenos poseídos por personas que carecían de títulos, tierras de ejidos, tierras comunales de los pueblos indios, tierras de comunidades religiosas, de cofradías indígenas, y de fundaciones de las festividades religiosas. A mediados del siglo XVIII, el 70% de las tierras estaban en manos de comunidades indígenas.

La forma finquera de Estado y la servidumbre agraria que la economía cafetalera se expandiera y consolidara como sistema dominante serían necesarias profundas transformaciones de la estructura socioeconómica. A diferencia de la grana, la economía cafetalera necesitaba de una libertad de expansión territorial y de apropiación privada del suelo. En aquellas circunstancias ese objetivo solamente se podía lograr mediante un profundo cambio tanto en las formas de tenencia de la tierra y las formas de organización social. En otras palabras, la nueva vinculación con el mercado mundial, el desarrollo de rasgos de una economía agro exportadora, condicionaron el desarrollo de tendencias internas hacia una reforma de la economía que podía lograrse mediante una transformación del Estado.

Con la toma del poder de los liberales en 1871, dio inicio una época de reformas que redefinieron el perfil de Guatemala según pautas de un proyecto cafetalero de nación. La piedra de toque fue la reforma agraria liberal. Esta quebró la columna vertebral del régimen tradicional de tenencia de la tierra, y estimuló un proceso de acumulación privada del suelo a costa de la propiedad comunal indígena y del clero. En diez años el país quedó convertido en un conjunto de plantaciones cafetaleras, el café se había convertido casi en el único producto de exportación.

El año 1880, representó el 92% de las exportaciones; en 1881, el 98%, y el 85% en 1892-1893. La expansión finquera, fomentada por el reparto agrario estatal, siguió la tendencia a su consolidación como núcleo de la economía y las relaciones sociales en las siguientes décadas. La época de privatización eufórica y reparto agrario de los gobiernos liberales llegó a su declive a partir de 1921.

La economía cafetalera del periodo liberal fue parte de un proceso de formación de ciertas condiciones para el desarrollo del capitalismo en Guatemala, la flexibilidad del sistema para permitir formas más o menos desarrolladas de capital industrial era muy limitada. La expansión de la renta, permitió un desarrollo de las relaciones mercantiles en la economía urbana; pero a la larga la misma forma de renta, es decir, la estructura servil del trabajo agrícola, se transformó en el principal obstáculo para la expansión de la forma moderna de capital dentro de la formación social. La reforma agraria liberal no llevó al establecimiento de relaciones capitalistas como forma dominante de las relaciones de producción en el campo.

Durante la llamada reforma liberal, en donde se impulsa el cultivo del café, se culmina buena parte del despojo histórico, se crea el Registro General de la Propiedad y se ordena la inscripción en el mismo de todos los inmuebles. Como es de suponer, la población indígena no cumplió con la inscripción de sus tierras, las cuales entonces fueron trasladadas a terratenientes que si las registraron a su nombre.

La propiedad agraria se concentró entonces y se obliga a que los indígenas se constituyan en fuerza de trabajo barata. La explotación laboral del campesinado guatemalteco, que persiste hasta hoy día como una aberración histórica y social, realidad que denigra y la cual ningún gobierno ha dado soluciones estructurales. (Tobis. D., Una Historia Inmediata de Guatemala, El Periodo Revolucionario, 1976)

2.3 El Periodo Revolucionario (1944-1954)

En 1944 grandes movilizaciones en contra de la dictadura de Jorge Ubico, inicialmente dirigida por maestros y universitarios, a los que recibieron el apoyo inmediatamente de la masa obrera y otros sectores sociales. Entonces estos grupos presentaron peticiones de renuncia al presidente Ubico, en donde iban respaldadas con firmas. Es donde Ubico se ve obligado a desistir del poder y renuncia a su cargo en junio de 1944, un triunvirato militar nombra presidente provisional al General Federico Ponce Vaides.

Rápido se comprobó que nada había cambiado con el nuevo presidente, los salarios disminuyeron y la represión aumento, el nuevo presidente provisional no tenía la intención de convocar a elecciones, es entonces que continua, la lucha del pueblo. El 20 de octubre de 1944 varios sectores de la población derroca al sucesor de Ubico. Asumió al poder una junta provisional, donde convoca una constituyente y elecciones generales, que el

15 de marzo de 1945 llevaron a la presidencia a Juan José Arévalo, respaldado por la mayor población.

Arévalo propuso implementar una democracia formal y modernizar la economía, el nuevo presidente logro leyes como la libertad de expresión, de partidos políticos, autonomía de la Universidad de San Carlos, invirtió gran presupuesto en infraestructura, vivienda, hospitales y escuelas. Las libertades democráticas posibilitaban la organización de los trabajadores.

Este gobierno trae grandes beneficios como la nueva Constitución, el Código de Trabajo, de 1947, establece también el derecho de huelga y sindicatos, y obliga las relaciones más seguras entre patrono y empleado, la Ley de Arrendamientos Forzosos, de 1949, obliga a muchos terratenientes a alquilar sus tierras ociosas a los campesinos. Con el gobierno de Arévalo tuvieron grandes mejoras los obreros y también se calmó la represión contra el pueblo.

En las elecciones de 1950 vence con el 63% de los votos Jacobo Arbenz Guzmán, este nuevo presidente tenía el objetivo de transformar a Guatemala en un país económicamente independiente, un país capitalista moderno, y generar un mejor nivel de vida a las masas trabajadoras. Era necesario desarrollar la industria, apoyaría a las empresas privadas, aceptaría la inversión extranjera que se sometiera a los intereses del país.

Los tres grandes monopolios norteamericanos que tuvieron su éxito en el régimen ubiquista (Empresa Eléctrica de Guatemala, IRCA Y UFCO). El nuevo presidente Arbenz les quita el monopolio a estas empresas, ya que construye una nueva planta hidroeléctrica (jurum-marinala) que competiría con la EEGA, construye la nueva carretera al atlántico que competiría con el ferrocarril de la IRCA y construye el nuevo puerto de Santo Tomas de Castilla, que competiría con la UFCO, estos nuevos proyectos servirían para bajar el costo de los servicios.

El gran proyecto de Arbenz fue la Ley de la Reforma Agraria, (decreto 900) promulgada en 1952. Esta buscaba modernizar la producción agrícola. No competiría con la propiedad privada, sino contra una propiedad anacrónica e irracional, se expropiaron las tierras ociosas y las fincas mayores de 100 hectáreas, por igual para las fincas nacionales, donde se les entregaría a los campesinos en lotes de 20 hectáreas. Esto generaba una gran participación de los campesinos. En 1952 se expropiaron 107 fincas nacionales, en enero de 1953 se inició la expropiación más sistemática. Para el año de 1954 unas

100,000 familias se habían beneficiado con la Reforma Agraria, se llegó a repartir el 16.3% de las tierras ociosas de la propiedad privada.

El gobierno de Arbenz expropió tierras de la UFCO, que en ese entonces poseía 225,000 hectáreas de las que solo cultivaba el 15%, le fueron expropiadas 162,000 hectáreas, que representaba el 14% de todas las tierras expropiadas a la propiedad privada. Las relaciones de Estados Unidos y Arbenz entraron en deterioro, por el sometimiento de empresas estadounidenses, Estados Unidos suspende todo apoyo económico y la secretaria de estado efectuó reclamos formales al gobierno guatemalteco por las expropiaciones hechas a la UFCO, la reforma Agraria de Arbenz empeoraría esta situación.

La participación del gobierno de Estados Unidos resultó fundamental en contra de la emisión del decreto 900, la UFCO empresa estadounidense, presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la Reforma Agraria, esto generó un gran problema para el gobierno de Jacobo Arbenz, creando una grave desestabilización de institucionalidad para el propio régimen revolucionario de Arévalo y Arbenz.

A principio de 1954 ya era evidente los preparativos para una conspiración de gran envergadura hacia el gobierno de Arbenz, dirigida por la CIA, apoyada junto con la oligarquía y altos oficiales del ejército, desde 1953, la CIA había elegido como caudillo de la liberación, al coronel Carlos Castillo Armas, los últimos preparativos fueron la articulación del ejército mercenario y el soborno a los altos mandos del ejército guatemalteco, ante la desertión de muchos oficiales y el abandono de muchos de sus colaboradores, Jacobo Arbenz ya incapaz de organizar una verdadera resistencia, renuncia y deja el gobierno en manos de un triunvirato, pero eso no era lo que buscaba Estados Unidos, continúan las operaciones militares, hasta el 3 de julio de 1954 el coronel Castillo Armas, llega a Guatemala, para hacerse cargo del gobierno. (Díaz Rozzotto. J., El Carácter de la Revolución Guatemalteca, Horizonte, 1958, Pag. 267)

2.4 Contrarrevolución y Conflicto Armado Interno (modernización del Estado)

El objetivo central o inmediato que se propuso Castillo Armas fue contrarrestar y anular los cambios efectuados en la década anterior, se trataba de retornar a 1944. Era preciso, para ello combatir la conciencia política del pueblo, dismantelar la organización popular y callar a aquellos que habían creado y propiciado todo aquello. Las leyes de la reforma agraria

fueron revocadas de inmediato con la disposición de los campesinos que se habían beneficiado con ello, una ley de Reforma Agraria fue, redactada de inmediato. Las tierras fueron devueltas a sus antiguos dueños, que para 1956, ya las habían recuperado en un 90%, también recupero sus tierras la UFCO.

El principal beneficiario de esta “nueva reforma agraria” fue la UFCO, el actuar de la contrarreforma agraria pudo resumirse puntualmente a lo siguiente: 162,000 hectáreas distribuidas por la Reforma Agraria de Arbenz fueron devueltas a la UFCO confiscadas en virtud al decreto 900, también muchas de las antiguas fincas nacionales fueron privatizadas en 1956.

La contrarrevolución de 1954, la contrarreforma agraria y el programa de liberación de Castillo Armas revirtió totalmente los logros de la década de la primavera, virtualmente todos los beneficiados de la reforma agraria del 52, fueron expulsados de sus parcelas recién obtenidas utilizando la fuerza, cárcel, el exilio, la tortura y la muerte. Los planes de medidas económicas diseñadas por los estadounidenses se rebeló bastante más difícil que sus intenciones y planificación y sus efectos mucho de ser los deseados, la política agraria fue un fracaso era una permanente fuente de contradicciones. La dependencia de las exportaciones agrícolas exigía cada vez mas tierra en manos de los terratenientes, y el bajo nivel de captación fiscal no le permitía al gobierno realizar las obras de infraestructura necesaria para incorporar nuevas tierras a la producción.

Por otro lado, la entrega de tierras a los campesinos era un requisito básico para aumentar la capacidad adquisitiva. Se evidenciaba una vez más la imposibilidad de un desarrollo económico racional sin que mediara una reforma agraria.

Pero los proyectos de colonización de esos años, fueron concebidos más bien como válvulas de escape para la tensión social en áreas superpobladas y políticamente neurálgicas, y se redujeron a entregar algunas de la tierras devueltas al gobierno por la UFCO y algunas tierras en zonas de selva virgen, donde se recreó el sistema lati-minifundista en el que el pequeño campesino depende para su subsistencia de su vecino terrateniente. Según el censo de 1964 el 62% de las tierras estaba en manos del 2.1% de los propietarios, el 87% de los campesinos carecía de tierra suficiente que les permitiera sobrevivir. En los años de la contrarrevolución, las condiciones de vida para los campesinos eran las peores. Los gobiernos guatemaltecos de ese momento debían recurrir cada vez más a la represión para controlar el descontento popular.

El conflicto Armado Interno, que duro casi cuatro décadas en Guatemala, vino a intensificar y polarizar aún más los problemas sobre la tierra en el país. También le agrego nuevas dinámicas y actores a la problemática agraria, habiendo forzado a grandes capas de la población campesina e

indígena al desarraigo y al desplazamiento forzado. Las poblaciones desarraigadas, en su mayoría, perdieron la poca tierra que poseían o la vendieron cuando tuvieron que refugiarse en México o desplazarse al interior del país para sobrevivir a la represión contrainsurgente.

En el tiempo de guerra interna en el país, la forma militar del ejército produjo el fenómeno de los desplazamientos internos y externos, grandes cantidades de población huyeron y se quedaron en el monte, sin tener a donde regresar ni donde sembrar, tuvieron que sobrevivir de mil maneras, y estos hechos fueron aprovechados por el ejército para apoderarse de muchas tierras que fueron abandonadas por los propios campesinos, obligándolos a buscar todo tipo de salida para vivir.

En el proceso de retorno de los refugiados o desplazados, estos ya no pudieron regresar a sus tierras, ya que estas estaban en otras manos, eran propiedad del estado, como propiedad privada, estas personas que retornaron al país fueron reasentadas en tierras poco productivas y sin contar con políticas gubernamentales que les facilitaran la compra de tierra productiva, el acceso también al crédito y a la tecnología. (REMHI, Guatemala Nunca Mas, La Transición, 1998, pag. 321)

2.5 Expectativas en el tema Agrario con los Acuerdos de Paz Firme y Duradera

Guatemala es un país de muchas contracciones y de una gran represión, donde le cerraron el camino de la Democracia en 1954, el pueblo tuvo que recurrir a las armas por medio de la insurgencia, allí estallo el Conflicto Armado Interno que duro más de tres décadas, cuyas raíces están en la injusticia, la opresión y la miseria, con la llegada de los democristianos al gobierno de Guatemala en enero de 1986, nace una nueva esperanza que es la reconciliación nacional, desde ese momento se gesta la negociación entre los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

En marzo de 1962 se produjo el primer intento de construir la guerrilla en Guatemala. Desde entonces, el movimiento revolucionario armado estuvo presente en la vida nacional, con distintos grados de intensidad. En 1982 las organizaciones insurgentes se agruparon en la Unidad revolucionaria nacional Guatemalteca URNG y en 1984 construyeron la comandancia general, que estaba integrada por los comandantes en jefe del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y por el secretario general del Partido Guatemalteco del Trabajo PGT.

La URNG representante de una gran parte de la población buscaba, a través de un proceso de negociación, una solución política justa y democrática, el acuerdo de Oslo, suscrito en 1990, sienta las bases para un proceso de diálogo con las fuerzas y sectores de la sociedad guatemalteca y la URNG, y se genera una negociación directa con el gobierno de la república. Estas reuniones consolidaron el proceso, de negociación y lo enriquecieron.

Se puede decir que fue un gran logro, para el proceso de la firma de la paz, en realidad era el primer consenso que se realizaba desde hace mucho tiempo en Guatemala, en donde se pudo dialogar, analizar, discutir y lograr alcanzar los acuerdos propuestos por los representantes de la sociedad guatemalteca y estructuras gubernamentales. Con esto se da otro gran logro en negociación, el 24 de abril de 1991, en el acuerdo de México se fija un temario que contiene las demandas propuestas de los guatemaltecos. Ya que para conseguir la paz era necesario resolver las causas que originaron el Conflicto Armado Interno.

Una de las causas por la que se originó la guerra en Guatemala, radicaba en la problemática agraria, este fue uno de los puntos del temario que se presentó en la mesa de negociación, en la cual se impulsaba una política Agraria integral democrática, cuya ejecución contemple la remediación del Agro, recuperación de la tierras estatales y privadas adquiridas ilegalmente por los funcionarios civiles y militares y algunos allegados a estos, para que de esa forma se implemente programas colectivos de desarrollo agrario, en donde necesariamente se requiere la organización campesina sin injerencia de ninguna índole, la revisión actualización y cumplimiento de las leyes de tierra ociosa, con el propósito de evitar la ociosidad y la especulación en la renta de tierra, y que se contemplen como medio de ampliar los programas de desarrollo agrario colectivo.

Por el efecto era necesario que participen las organizaciones campesinas del país, devolución de las tierras a los campesinos que fueron despojados de estas, como el caso de la franja transversal del norte y otras, devolución de tierras a los campesinos que se vieron obligados a refugiarse en países vecinos y a los que tuvieron que desplazarse a las regiones montañosas y otras regiones del país, dándoles asistencia necesaria para reconstruir su vida y sus hogares, que se les brinde asesoría técnica y asistencia financiera a los que fueron beneficiados con la distribución de tierras, para garantizar su adecuado uso y aprovechamiento, facilitar y garantizar las comercializaciones de productos agrícolas, especialmente granos básicos, a un precio justo y razonable.

Estos fueron los principales puntos que se propusieron, sobre la problemática agraria, que propuso la URNG en la mesa de diálogo, con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 finaliza formalmente el conflicto armado interno, el proceso de paz beneficio a la población rural en los siguientes aspectos: el retorno de los refugiados y reasentamiento de la

población desarraigada, las posibilidades de tener espacios de participación ciudadana y organización social, sobre todo con el impulso del proceso de descentralización de los últimos dos. Los acuerdos de paz, que tiene que ver con la problemática agraria y el desarrollo rural son: 1) reasentamiento de los pueblos desarraigados por el enfrentamiento interno (junio de 1994), 2) identidad y derecho de los pueblos indígenas (marzo de 1995) y 3) aspectos socioeconómicos y asistencia agraria (mayo de 1996).

Pero hasta la fecha han habido pocos avances sustanciales en estos acuerdos, lo único que se ha hecho son preparativos institucionales y administrativos, creación de la dependencia presidencial de Asistencia legal y Resolución de conflictos sobre la tierra (CONTIERRA) 1997, el fondo de tierras (FONTIERRA) 1999, pero no han logrado implementar un proceso de desarrollo rural con las dimensiones necesarias para beneficiar a la amplia población campesina según el espíritu de los acuerdos de paz.

Estas instituciones carecen hasta la fecha de los recursos, tanto técnicos como financieros, para poder atender las demandas de los campesinos y dar solución a la problemática de la tierra. Además no existe una coordinación interinstitucional eficiente y eficaz, creando así un engranaje burocrático y con función en cuanto a funciones de cada entidad. No hay logros respecto al ordenamiento de la tierra, no existe tampoco un orden jurídico, técnico y social, no es posible lograr un proceso de orden territorial sin la generalización del catastro y el logro de todos los niveles de seguridad jurídica sobre la tierra. Entre las leyes vigentes y el cumplimiento del acuerdo de paz relacionados con la tierra y el desarrollo rural, los campesinos no encuentran solución a sus demandas. Esto quedó claro con el caso de la finca San Basilio.

CAPITULO III

El Café es Desarrollo Económico y Social para países productores.

.3.1 El Café fuente de Empleo.

A lo largo de los últimos 150 años, el café ha sido fundamental para el desarrollo de la actividad económica y social en los países productores de café. Incluso hoy en día en términos económicos el café, es el segundo producto básico más importante del mundo, superado únicamente por el petróleo.

La crisis del café del año 2002, que enfrentaron los países productores del grano, fue catalogada como una de las más duras de la historia, del café, ya que puso en riesgo la estabilidad política, económica y social, afectando a los países centroamericanos.

En Centroamérica los ingresos del café se redujeron, con respecto a la década de los noventa, este valor supera el promedio de los préstamos que reciben la región por parte de la banca multilateral.

Con la crisis del café, afecto el empleo generando presiones para el aumento de la migración a EE.UU, de forma significativa, se estimó que alrededor de 750 mil centroamericanos trataron de migrar a los EE.UU. durante el año de 2002.

3.2 Crisis Mundial del Café

Para la década del año 2000 se vivió, la crisis mundial del café, era una amesurada sostenible para todos los países exportadores de café, el descenso de los precios en el mercado mundial, genero un desequilibrio a lo interior de cada país, que se dedicaba a la siembra del grano.

Al comienzo de la década de 1990 los ingresos que los países productores obtenían del café eran de 10.000 a 12.000 millones de dólares EE: UU. Y para la década de 2000, los países productores de café recibían solamente 5.500 millones de dólares EE: UU. Los precios en el mercado mundial que alcanzaron para la década de los 90 un promedio de 120 centavos de dólar por libra, aproximadamente, en la década de los 2.000, se situaba en un promedio de alrededor de 50 centavos, de dólar por libra, que era el mas bajo, en términos reales en los últimos 100 años, es decir el descenso de los precios fue espectacular.

El descenso de los ingresos era grave, como para Guatemala en lo que se refiere al café que es, en su mayor parte de los ingresos por exportación. Esa situación fue por el desequilibrio entre la oferta y la demanda del café. Para el año 2000 la producción total del café fue de 113 millones de sacos, mientras que el consumo fue de 106 millones de sacos.

Viene añadirse a eso una existencia de 40 millones de sacos, es decir la producción ha ido aumentando a razón de un 3,6 por ciento al año, pero la

demanda ha ido aumentando a razón de 1,5 por ciento solamente. Esa abundancia de café tuvo su origen en la rápida expansión de la producción de Vietnam y las nuevas plantaciones del Brasil, la producción del grano es más de lo que se consume, generando un desequilibrio económico de los países productores del café. (Montenegro L.F, Así ven la crisis del café en el mundo, El cafetal, 2002, pag. 9)

3.3 Crisis del Café un Problema Centroamericano

Todas las naciones centroamericanas son productoras de café. Estas cayeron en una encrucijada. Estas naciones experimentaron las duras y bajas de la caída del café para el año 2002. Jamás vista en la historia, en la producción del café, se debe este hecho a la sobreproducción mundial, es decir la acumulación de inventarió y a la competencia que se intensifico. Perjudicando a todos los países centroamericanos, productores de café.

Las perspectivas para la recuperación de los precios, para el año 2002 y en el futuro cercano, no eran alentadoras, parecía ser que esa crisis era de carácter estructural y estaba forjada por cambios tanto en la demanda como en la oferta.

A partir de eso el desempleo, en el área de Centroamérica, se elevó muy rápido, los sueldos se fueron reduciendo y los recursos generados con las exportaciones, disminuyeron de manera dramática.

La situación se volvió crítica, porque la mayor parte de los productores de café, eran pequeños productores, que viven en zonas rurales remotas, cuya supervivencia depende en gran parte, de su propia cosecha y del dinero extra de la recolección temporal del café. Esa crisis creo desequilibrios sociales, migración acelerada a zonas urbanas e inestabilidad. Las economías y sociedades de Centroamérica luego se vieron afectadas tanto a nivel micro como macroeconómico. (Montenegro L.F. La crisis del café un problema regional, El cafetal, 2002, pag. 6)

3.4 Crisis del Café en Guatemala

Valorar en su más clara expresión es desconocer el algo o en alguien, todos aquellos aspectos prácticos y útiles, tangibles e intangibles con que es algo o alguien contribuyen a crear bienestar en nuestras vidas.

Después de 130 años de historia cafetalera en el país, se ha destacado el gran valor económico que en términos de ingreso de dólares por un lado y en generación de empleo, para cientos de miles personas por otro.

La caficultura ha generado en Guatemala, no cabe duda que si solamente se viera estos dos aspectos, de trascendente valor por cierto, quedarían cortos y con un

criterio muy injusto detrás del cultivo que además ha contribuido al desarrollo económico, político y social que Guatemala ha logrado en los últimos 130 años.

La historia cultural, ambiental, política, económica, social, tecnológica y hasta de relaciones internacionales de Guatemala, ha estado y está íntimamente ligada al cultivo del café.

El sector del café tiene supremacía en la economía de Guatemala, se estima que la caficultura representa entre el 15% y el 18% del producto interno Bruto agrícola. El que a su vez constituye la cuarta parte del Pib Total y ha generado un aproximado de 330,000 empleos anuales que son permanentes. El producto del café es el principal producto de exportación de Guatemala.

Debido al peso significativo del café en la economía guatemalteca, la caída de los precios internacionales tuvo grandes efectos negativos, los precios del café mostraron una tendencia a la baja a partir de 1995, y esta se remarcó en las últimas temporadas agrícolas de nuestro país, en los ciclos 2000-2001, el café alcanzó los niveles más bajos en los últimos cien años, los efectos más destacados fueron los siguientes:

- a) caída de las exportaciones: el valor de las exportaciones del café se redujo de un promedio anual de USD 553,4 millones en el precio 1995-1996 a un promedio de USD 284,1 millones en el periodo 2001-2002, lo que representó una caída del 48.7%, esta reducción se debió mucho más a la caída de los precios que a la caída de los volúmenes exportados, que pasaron de una media anual de cerca de 245,000 toneladas a algo más de 227,000 toneladas una reducción de 7,3%.

- b) reducción del empleo: la reducción de los precios del café tuvo efectos negativos sobre la mano de obra ocupada en el cultivo del café. debido a que muchos productores no pudieron cubrir sus costos de producción con los precios existentes, redujeron las tareas en sus cultivos, ello llevó a que si bien la superficie cosechada no experimentaba cambios sustantivos, los rendimientos redujeron en un 30% entre los periodos 1996-1997 y 2000-2002, pasando de una media de 17,6 a 12,4 quintales por manzana.

Esto provocó una caída del empleo de aproximadamente a más de 250,000 trabajadores permanentes, entre los ciclos 1999-2000 y 2001-2002, lo que representó el 40% del empleo generado por el café, la reducción de empleo afectó en mayor medida a todos los trabajadores que se dedican a la agricultura, trabajadores de todas las fincas de Guatemala.

Adicionalmente, los salarios también disminuyeron debido a la mayor oferta laboral y a la reducción de los ingresos en las fincas. Se estima que luego de la

crisis del café los jornaleros disminuyeron en un 30% y que las fincas utilizaron dos tercios de los jornales que empleaban anteriormente.

Esto afectó particularmente a familias pobres que viven en zonas adyacentes o en fincas cafetaleras y a otras que vienen del altiplano, que migran cada año para trabajar en la cosecha del café. Todo ello agravó la situación de pobreza en las áreas rurales y estimuló procesos de emigración, huelgas, protestas y a las ocupaciones de fincas en todo el país de Guatemala. (Montenegro L.F., Aprendamos a valorar el café en Guatemala, El cafetal, 2002, pag. 2)

3.5 Acción Gubernamental Para la Crisis del Café

La crisis del café provocó que en diciembre de 2002, el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco FRG, declarara de emergencia nacional y decidiera implementar un plan de atención social (con cuatro ejes: 1- la seguridad alimentaria y arrendamiento de tierras, 2-conflictividad agraria y laboral, 3- acceso a la tierra con opciones de compra distinta a las que impone el mercado, y 4 atención a pequeños productores de café con proyectos sustentables) para dar respuesta a la misma. Este plan estaría a cargo de la secretaria de Asuntos Agrarios.

3.5.1 Acuerdo Gubernativo 475-2002

El acuerdo gubernativo 475-2002, que decreto de interés nacional y urgencia social, la atención de las crisis generada por la caída de los precios del café, constituyó el punto de partida para poder responder a las necesidades de la población más golpeada por la crisis.

Esta fue una política pública que recogió varias de las demandas y propuestas de la población campesina. La declaratoria publicada el 1 de diciembre de 2002, fue un paso adelante. Pero no era la solución en sí, ya que faltaba que el gobierno cumpliera con lo ofrecido para esa ocasión.

Esa declaratoria fue que el gobierno, después de un largo proceso de negociación, lucha campesina y presión de diversos sectores a fin de resaltar el dramático impacto de la crisis en las áreas rurales y de plantear soluciones viables, de largo alcance pero de aplicación inmediata.

Ya propuesta, la declaratoria para el año 2002 correspondió al gobierno de Alfonso Portillo, mediante la negociación de recursos necesarios, el debido uso de los fondos y el desempeño de todas sus instituciones, demostrar la voluntad de traducir esta declaratoria en medidas concretas encomendadas a generar empleo, ingresos, productividad y seguridad alimentaria en las zonas cafetaleras y así como dar solución a los múltiples conflictos laborales y de acceso a la tierra.

3.6 Apoyo a los Productores del Café por Instituciones Gubernamentales

La restructuración de deudas, el gobierno estableció en octubre de 2002 el fideicomiso de apoyo financiero al sector cafetalero, este fideicomiso contaba con recursos públicos por un valor de unos USD 100 millones, de los que destinaria un 40% para pequeños productores y un 60% para medianos y grandes productores. Estos recursos fueron administrados por BANRURAL, y se emplearon para diversificación productiva (plantación, mantenimiento y cosechas de cultivos de café), comercialización, procesamiento (infraestructura, equipamiento, capital de trabajo) y restructuración de deudas.

Pero este plan proyecto de gobierno, no se cumplió, porque los productores medianos y grandes fueron como siempre los mayores beneficiarios, porque recibieron más de la mitad de los recursos, en un 71% del fideicomiso mientras que los productores pequeños se les asignó el 29% del fideicomiso. (Montenegro. L.F. Aprendamos a valorar el café en Guatemala, El cafetal, 2002, pag. 85)

Pero no cabe duda que el gobierno, no cumplió, con el plan de emergencia nacional, engañando otra vez a la clase más necesitada, evidentemente no hubo o voluntad política para asignarles los fondos previstos y necesarios, con lo que se había comprometido para hacerle frente a la emergencia nacional.

3.7 Apoyo a Desempleados por la Crisis del Café por Instituciones Gubernamentales

Más de 250,000 mil personas perdieron sus empleos, los agricultores cafetaleros, que producían un 60 por ciento del grano que se exporta, fueron afectados por los bajos precios en el mercado intencional.

Una manifestación, es el cambio en el proceso de producción, fue el caso de la expulsión de casi todos los mosos-colonos que vivían en las fincas del café, lo que generó aumentar el número de campesinos sin trabajo, es decir al acceso de la tierra. Este despido fue injusto, se ha realizado sin pagar prestaciones laborales y las personas trabajadoras de las fincas del café, no pudieron reclamar sus derechos laborales, por falta de desconocimientos, organización y de preparación en materia laboral.

Se estima que más de 250,000 mil personas han perdido sus empleos y enfrentaron, una situación alarmante de hambre. El verdadero problema se centró en los pequeños productores y a los trabajadores agrícolas del café, ya que gran parte emigraban al altiplano indígena a la zona cafetalera, al cultivo del café.

La declaración de emergencia nacional del gobierno del Alfonso Portillo contemplaba un plan de acción para los trabajadores agrícolas.

Entre estos estaba la entrega de alimentos a las zonas más afectadas, al apoyo legal de casos de incumplimiento de obligaciones laborales por parte de fincas productoras de café y solución a los conflictos de propiedad de tierra, era un buen momento, utilizando la crisis del café, como una oportunidad para reestructurar el orden de la tenencia de la tierra en Guatemala.

Con esa medida empleada, por el gobierno de turno, se podría, afirmar, dirigir recursos ordinarios y extraordinarios, hacia las personas más necesitadas y coordinar los entes del estado en una sola línea, para solucionar la situación alarmante de hambre, desempleo, conflicto laboral y tierra que genero la crisis del café para 2002.

Este plan de emergencia nacional, fueron solo ofrecimientos, plasmados en papel que nunca llegaron a su destino final, que era a la población desempleada afectada directamente por la crisis del café del 2002.

El gobierno logro decepcionar a miles de campesinos otra vez, Jamás cumplió con el plan de emergencia nacional, siendo Guatemala un país muy rico en recursos humanos y materiales.

No obstante, la mayoría de sus campesinos siguen viviendo hundidos en la más desoladora miseria. Un sistema político del FRG que fue excluyente, tan injusto generador de una desigualdad social, generando privilegios solo a los productores medianos y grandes, mientras que productores pequeños y trabajadores agrícolas del café, siguieron enfrentando un angustioso reto por sobrevivir. (Plataforma Agraria, El Informador Rural, Acuerdo Gubernativo 475-2002, 2002, 2002, pag. 18)

3.8 Obstáculos Institucionales para el Desarrollo Campesino

En Guatemala para que sean escuchadas las demandas, de miles de campesinos, es necesario que exista la lucha, el hambre, vivir en extrema pobreza, llegar a que los indicadores sociales demuestren la gran necesidad que existe en Guatemala, solo pasando eso las estructuras gubernamentales escuchan y lo ponen en agenda.

Para que miles de campesinos fueran escuchados y atendidos por autoridades gubernamentales, fue necesario que hubiera una crisis en Guatemala, la crisis del café del 2002, puso en mesa de negociación a miles de campesinos y al gobierno de Alfonso Portillo, solo pasando eso la administración gubernamental, escucho a esa población marginada y trabajadora de la tierra.

El gobierno de Alfonso Portillo, declaro de emergencia nacional esa crisis del café. Aprobando el acuerdo 475-2002, que contemplaba solucionar esa crisis, pero como siempre, solo combatiendo los efectos sin darle solución a las causas.

En ese acuerdo contemplaba en su mayor parte, a los campesinos que habían sido afectados directamente por esa crisis del café. El plan era darles una pronta solución a los conflictos agrarios y laborales que había dejado esa crisis del café, como atención, a la demanda de la tierra mediante a la compra o arrendamiento de fincas embargadas, además incluía dotar de herramientas y alimentos para los campesinos afectados.

Pero el sector campesino, recibió con recelo este acuerdo, pues considero, que solo una parte de la crisis se le estaba dando solución, porque para solucionar la pobreza en Guatemala, era necesaria una reforma agraria, es decir una restructuración a la tenencia de la tierra, ya que la mayor parte de la tierra está concentrada en pocas manos.

3.9 El Acuerdo Gubernativo 475-2002, fue una Decepción

Después del largo proceso de negociaciones de ese acuerdo entre, los miles de campesinos y autoridades gubernamentales. Se puso en práctica, y empezó a llegar a manos de la población afectada por las consecuencias que había dejado, la siembra del grano del café.

En poco tiempo ese acuerdo empezó a crear falsas expectativas, no se lograba ejecutar lo planeado, defraudando de nuevo a muchos miles de campesinos que no llegaron a recibir, ni mucho menos a ser beneficiados por ese acuerdo.

Como era de esperarse, de nuevo el apoyo solo lo recibieron unos pocos, los más cercanos a las elites gubernamentales. Estos fueron beneficiados en grandes proporciones, mientras que la mayoría, jamás recibió el apoyo del gobierno del presidente Portillo quedando en el abandono y olvidado del beneficio del decreto.

Las preferencias que habían dejado el acuerdo, pronto fueron percibidas por los campesinos que no habían recibido el apoyo, muchos miles de campesinos, que fueron olvidados con el beneficio del decreto, tuvieron que tomar medidas drásticas como pelar, hacer huelgas, paros nacionales y como última medida de presión hacia el gobierno tomando fincas a la fuerza.

Solo haciendo eso podrían ser escuchados de nuevo. Y así poder obligar a que el gobierno diera solución a sus demandas y lograr su reivindicación ante esa crisis vivida que había dejado el café. Esto había dejado una nueva etapa, generando condiciones deplorables, en las bases socioeconómicas (Montenegro L. F., Asi ven la Crisis del cafe en el mundo, 2002)

3.10 Caracterización de la Tierra en la Región Sur de Guatemala

3.10.1 Datos Geográficos

La región de las costa sur incluye los departamentos Retalhuleu, Suchitepéquez, Escuintla; parte oeste de Santa Rosa; tierras bajas (sur) de San Marcos, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango.

La costa, planicie del océano Pacífico, y la boca costa, faja sur de la cadena volcánica delimitando el macizo central, son las dos unidades geofísicas que componen la región. En el eje oeste-este se extiende casi a todo lo ancho del sur del país, desde México hasta el municipio de Chiquimulilla en el departamento Santa Rosa. La región goza de una pluviometría relativamente abundante, clima tropical y, sobre todo, de los mejores suelos de Guatemala, aunque, por el monocultivo intensivo y la aplicación masiva de agroquímicos muchas de sus tierras, especialmente en la planicie, están hoy en día quemadas y agotadas. En las vertientes volcánicas (de 500 hasta 1700msnm) a todo lo largo de la región, se concentra la franja cafetalera más antigua del país y todavía la más importante.

3.10.2 Datos Demográficos

La población total es de 2,562.611 habitantes, de la costa y boca costa es mayoritariamente rural. En la mitad de los municipios, la Población Económicamente activa (PEA) que se dedica a un trabajo agrícola es de 70%. Solo el 23% de los municipios de la región presenta una población indígena mayor del 60%, esencialmente asentada en Suchitepéquez y en la franja más alta de la boca costa, colindando el altiplano. La población campesina vive en condición de pobreza, con un índice de desarrollo humano (0.608) inferior al promedio nacional es (0.6, 2 a pesar de ser la región donde se produce la mayor riqueza del país). (Fundación Friedrich Ebert, Acuerdo de Paz, 1997)

3.11 Tenencia de la Tierra en Guatemala

La desigual distribución de la tierra en Guatemala sigue siendo un factor predominante de la problemática agraria. De 1954-1979, el 2% de las fincas existentes concentraba más de la 2/3 partes de la superficie cultivable, contraponiéndose al crecimiento de las pequeñas fincas. De acuerdo con los censos agropecuarios realizados, en 1964 había 85,053 propietarios pequeños o minifundistas que poseían una manzana o menos. En 1979, el último censo agropecuario realizado, es decir, 15 años después, el número de propietarios de las grandes fincas (200 caballerías o más) decreció de 9% a 4% en el mismo periodo.

En la actualidad, el 94.1% de las fincas de menos de 10 manzanas abarca el 18.6% de la tierra, mientras que el 1.5% de las fincas mayores a una caballería ocupa el 62.5% de la superficie.

En el acceso a la tierra existen distintas modalidades de tenencia a la cual el campesino tiene distintos grados de derechos sin estar la tierra inscrita en el Registro de la Propiedad.

3.12 Pobreza y su Relación por falta de Tierra en Guatemala

Las estadísticas actuales indican que el 52.2% de la PEA se ocupa en la agricultura. El sistema económico de Guatemala es primario, por ser un país en procesos al desarrollo, es decir prevalece actividades extractivas, agro pastoriles, agrícolas, caza, pesca y se ejercen próximas a la bases de los recursos naturales.

Según los informes de las Naciones Unidas para Guatemala y Centroamérica, el 68.8% de la población habita en áreas rurales; de esta el 90% se encuentra en situación de pobreza y el 69% en estado de extrema pobreza. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) ha señalado que cerca de 500,000 familias están por debajo del nivel de subsistencia debido, en gran parte, a la carencia de tierras de cultivo. El no acceso a servicios básicos tales como vivienda, salud y educación por parte de la población campesina, sigue siendo una realidad para la mayoría

Se estableció como línea de pobreza extrema un gasto total en alimentos de Q.4, 380.00 per-cápita por año para el nivel nacional. Así mismo, una línea de pobreza general con un gasto total de Q.9, 030.93 per cápita por año para el nivel nacional.

La pobreza extrema es la relación porcentual entre la población que no alcanza el nivel de Consumo de la línea de pobreza extrema y la población total; la pobreza no extrema es la Relación porcentual entre la población que supera la línea de pobreza extrema pero no Alcanza la línea de pobreza general y la población total; la no pobreza es la relación porcentual entre la población que supera la línea de pobreza general y la población total. La pobreza general es la suma de la pobreza extrema y la pobreza no extrema.

3.13 Seguridad Alimentaria

La inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad a la misma son debido a la incapacidad de las familias de producir suficientes cantidades de granos básicos y a la falta de actividades alternativas para generar ingresos localmente, ya sea en el sector agrícola o no agrícola. Por ello, la inseguridad alimentaria es una manifestación fehaciente de la pobreza. En Guatemala la disponibilidad de alimentos ha sido históricamente menor que en otros países de América Latina, representando las tres cuartas partes del promedio regional. La situación de la población rural es muy delicada, como lo demuestra el hecho que la mitad de la población rural en el año 2000 se encontraba en situación de desnutrición, en contraste con uno de cada tres personas en el área urbana. Además, la desnutrición era aun mayor entre indígenas (57%) que entre no indígenas (32%).

La crisis del café y la sequía de 2001 incidieron en el aumento de la pobreza y la desnutrición, dando lugar a casos de muerte por hambre en varios municipios de Chiquimula, Santa Rosa, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz y Sololá.

Con relación a la seguridad alimentaria, en la finca San Basilio, para principios del año de 2000 era deplorable, La Comunidad La Campesina estaba integrada por 180 familias, de estas solo 120 familias podrían ser contratadas cada año, quedando 50 familias sin trabajo en la finca. El Ministerio de la Defensa Nacional, en su convenio con sus 4 contratistas, obligaba a que cada uno contratara 30 campesinos, la mayoría los jefes del hogar, es decir 120 familias cubrían sus necesidades primarias, mientras 50 familias quedaban en total abandono, al no poder cubrir sus necesidad principales

3.14 Condiciones Laborales

Las condiciones y derechos laborales para la población campesina siguen siendo pésimas. La mayoría de los campesinos, ya sean jornaleros, colonos, mozos, temporales, etcétera, no cuenta ni si quiera con los derechos laborales mínimos. En la costa sur sobre condiciones laborales, nos refleja que solo el 30% de las fincas cumplen con el salario mínimo (trabajadores permanentes) los campesinos laboran mas de las 48 horas establecidas como máximo por la ley. Muchas veces no se les otorga el séptimo día y, en definitiva, no les reconoce las horas extras laboradas. Es decir, aunque aparentemente existen fincas que pagan hasta más del salario mínimo establecido, los finqueros se compensan a través de la explotación del campesino por las jornadas de trabajo que imponen y el robo

sobre su derecho de percibir el estipendio correspondiente al pago de horas extras laboradas. Esta situación empeora para los trabajadores temporales, además que pese a la libre sindicalización, la mayoría de los trabajadores del campo tiene vedado sindicalizarse.

La condición laboral para el año del 2000 en la finca San Basilio era totalmente desequilibrada, existían 50 jefes de familia, de la comunidad la campesina desempleados, porque 120 jefes de familia podrían ser contratados y poder trabajar en la finca San Basilio, estos 120 jefes de familia no gozaban de ningún derecho laboral, el Ministerio de la Defensa Nacional, arrendaba la finca San Basilio, sin ningún costo a los 120 jefes de familia, de la comunidad la Campesina, exigiéndoles al final de la cosecha Q. 25.00 y 30 libras de maíz a cada campesino que trabajó.(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Nacional para el Desarrollo Humano de Guatemala, 2002)

CAPITULO IV

Ocupación de la Finca San Basilio por la Comunidad la Campesina de Rio Bravo

4.1 Las Ocupaciones de Campesinos e Indígenas de fincas en la Región Sur del país.

Las ocupaciones es decir, tomar a la fuerza una finca privada, es una nueva modalidad que utilizan grupos de campesinos para presionar a las instituciones gubernamentales. La estimación social y política que viven los campesinos e indígenas que ocupan fincas, debido a las acciones llevadas como última medida con el fin de que sean escuchadas sus reivindicaciones históricas para poder acceder a la tierra, la cual es su principal fuente de trabajo y medio de producción, es verdaderamente muy profunda: se han etiquetado las ocupaciones de invasiones atropello a la propiedad privada, son consideradas ilegales y son condenadas.

Esto se debe en buena medida a la falta de un análisis histórico económico correcto así como a la mala información o desinformación que se lleva a cabo por parte de los gobiernos de turno y el capital tradicional guatemalteco en cuento a las causas verdaderas y estructurales que tienen las ocupaciones. La poca voluntad política que ha existido en los gobiernos de turno desde que se firmó la paz en Guatemala, para implementar una política agraria que transforme estructuralmente la tenencia y uso de la tierra en el país, desde luego la razón primordial del porqué de las ocupaciones.

El no llevar a cabo una verdadera reforma agraria integral, ha ido deteriorando cada vez las condiciones de la mayoría de la población guatemalteca, que es en gran parte campesina e indígena, creando una verdadera pauperización de esta población que no tiene acceso a la tierra.

Las ocupaciones son, medidas de presión que las organizaciones de campesinos e indígenas han utilizado y siguen utilizando para poder hacer llegar sus reivindicaciones justas hacia las estructuras gubernamentales. Al no encontrar mecanismos y canales ágiles y eficaces en estas estructuras para que sus problemas de fondo sean escuchados y solucionados, las medidas de fuerza de presión, como las huelgas, las protestas, o las ocupaciones, en este caso son la única salida que se vislumbra para obligar al estado a responder y negociar soluciones viables.

Las ocupaciones no son más que una forma de lucha reivindicativa derivada de los problemas estructurales que representan a Guatemala como uno de los países

donde la concentración de la tierra es una de las más altas en América Latina y donde, por lo tanto, los campesinos desprovistos de su medio de producción, la tierra, mantienen su reivindicación histórica y legítima sobre ella. (Coordinación de ONG y Cooperativas, Las Ocupaciones de Campesinos de Fincas en la Región Sur de Guatemala; Finca San Basilio, 2002, pag. 40)

4.2 Debilidad institucional sobre la Problemática Agraria

La debilidad del Estado y su incapacidad de garantizar seguridad jurídica sobre la tierra son elementos de gran relevancia aunados a la inexistencia de un catastro y un registro de derechos de la tierra confiables. En Guatemala no existe un derecho agrario, lo cual entra en contradicción flagrante con la realidad guatemalteca donde el agro sigue siendo un sector importante del cual depende, sobre todo, la seguridad alimentaria de la mayoría de la población guatemalteca.

En 1996 se firmó el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Este acuerdo contiene las bases para hacerle frente a la problemática agraria del país. Pero la falta de voluntad política de los gobiernos de turno para implementar cambios estructurales, con el fin de hacerle frente a esta problemática, ha hecho que la implementación de dicho acuerdo haya sido lenta, fraccionada, hasta la fecha, con un incumplimiento casi total.

En 1997 se crea en este marco, la contienda y hasta en mayo de 1999 se aprueba la Ley de Fondo de Tierra. En 2002 se crea la Secretaría de Asuntos Agrarios que tendría a su cargo la elaboración de la política de desarrollo rural.

Estas instituciones carecen hasta la fecha de los recursos, tanto técnicos como financieros, para poder atender la demanda de los campesinos y dar solución a la problemática de la tierra, además no existe una coordinación interinstitucional eficiente y eficaz, creando así un engranaje burocrático de confusión en cuanto a funciones y responsabilidades de cada entidad. La corrupción no ha dejado de penetrar a las entidades de gobierno. La presunta implicación de funcionarios en el escándalo de robo millonario por compras de fincas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es solo un ejemplo que podemos citar.

No hay avances respecto al ordenamiento territorial: no se han creado las condiciones para el ordenamiento territorial del espacio tanto en términos jurídicos, técnicos y sociales. No es posible lograr un proceso de ordenamiento territorial, sin la generalización del catastro y el logro a todos los niveles de la seguridad jurídica sobre la tierra.

El acceso al crédito rural continúa siendo excluyente para la mayoría de campesinos pobres. La entidad gubernamental responsable de otorgar créditos a la población campesina, BANRURAL, tiene una política crediticia que excluye a los pequeños productores al no contar ellos con las garantías crediticias que el banco requiere. Esto significa que la mayoría de campesinos pobres simplemente quedan otra vez excluidos de este recurso, el cual es esencial para poder implementar procesos productivos rentables y sostenibles.

El acceso a la tecnología también está vedado para la población campesina. Esta población simplemente no tiene acceso a la educación formal, y no se han implementado procesos alternativos de formación y tecnificación para esta población, lo cual les pudiera permitir mejorar tanto la productividad como la comercialización de sus productos.

Todo el aparato legal e institucional ha sido, por lo tanto, estructurado alrededor de mantener y proteger estos intereses, lo cual se traduce en que la problemática del acceso, tenencia y uso de la tierra siga siendo algo vigente hasta el día de hoy, una de las causas estructurales que genera conflictos sociales, políticos, culturales y económicos muy agudos, con efectos e impactos negativos para la mayoría de la población guatemalteca.

4.3 La Costa Sur y la Boca Costa se distinguen de la demás Regiones por su Alta Concentración Agraria.

La costa sur y boca costa se distinguen de la demás regiones agrarias por su patrón de agricultura empresarial y la concentración de los cultivos tradicionales de exportación (café, azúcar y banano) el café sigue siendo la principal fuente de divisas y empleos para el país. Durante los años 60 y 70 la producción algodonera floreció antes de fracasar y desaparecer totalmente en los 80. El hule y la ganadería fueron entonces los principales cultivos de diversificación.

Paralelamente la desaparición de la producción algodonera durante los años 80, se ha desarrollado un complejo agroindustrial azucarero, oligopolio, con modalidades de integración agroindustrial, cambios tecnológicos, nuevas formas de control del mercado de trabajo, concentración de tierra y capital. La producción de azúcar se ha modernizado y sigue siendo un sector fuerte de las exportaciones guatemaltecas.

A la producción cafetalera de la boca costa y la agroindustria azucarera de la planicie, se suman fincas empresariales de plantaciones de hule y palma africana para la producción de aceite. Este último cultivo, relativamente nuevo, se está

sembrando sobre tierras alquiladas, a un plazo de 25 años, por terratenientes que se vieron particularmente afectados por la crisis de los productos de importación y que no tienen el capital necesario para invertir en la modernización y diversificación agrícola. Por último, el paisaje de la agricultura empresarial costera se completa con una pequeña producción comercial de banano (en Escuintla y San Marcos), en fincas privadas articuladas con las transnacionales, quienes controlan el proceso productivo y la comercialización.

Los cafetaleros de la costa y boca costa, que producen un grano de baja calidad, por ser un café de tierras bajas, se enfrentaron con una aguda crisis financiera desde hace unos años. Ante la creciente oferta del grano en el mercado mundial, los productores guatemaltecos perdieron gran parte del mercado y muchos no han sabido todavía como modernizar y vitalizar su producción para responder a los nuevos parámetros del mercado. Una reciente manifestación de cambio en el proceso de producción, es la expulsión de casi todos los colonos que vivían en las plantaciones, lo que contribuye a aumentar el número de campesinos sin acceso a la tierra. Este despido, en la mayoría de casos, se ha realizado sin pagar las prestaciones laborales y sin que las personas trabajadoras puedan reclamar sus derechos por falta de organización, desconocimiento del proceso e ineficiencia de los juzgados laborales.

La crisis del café provocó que en diciembre del 2002, el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) la declarara de emergencia nacional y decidiera implementar un Plan de Atención Social (con cuatro ejes: la seguridad alimentaria y arrendamiento de tierras, conflictividad agraria y laboral, acceso a la tierra con opciones de compra distintas a la que impone el mercado, y atención a pequeños productores de café con proyectos sustentables) para dar respuesta a la misma. Este plan estaría a cargo de la Secretaria de Asuntos Agrarios. La Plataforma Agraria, integrada por varias instituciones campesinas y de investigación, formula una propuesta para la reforma cafetalera en abril del 2002, pero hasta la fecha, tanto el plan de emergencia decretado por el ejecutivo, así como la propuesta para la reforma cafetalera, no han sido implementados, evidentemente, no ha habido voluntad política para asignarles los fondos necesarios ni los recursos, tanto humanos como técnicos.

El plan proyecto de Emergencia Nacional, que implemento el Frente Republicano Guatemalteco, para la crisis que provocó el café en el año del 2002, era de nivel nacional, para toda Guatemala, en el municipio de Rio Bravo del departamento de Suchitepéquez, no logro ser parte del proyecto, jamás recibió el apoyo del plan, solo quedo demostrado que fueron palabras del ejecutivo en este municipio y nunca se realizó este plan de emergencia nacional para Rio Bravo, es decir el gobierno de turno solo ofreció y jamás cumplió. (Coordinadora de ONG y

Cooperativas, Las Ocupaciones de Campesinos de Fincas en la Región Sur de Guatemala; Caracterización Socioeconómica de la Región Costa Sur, 2002 pag. 13)

4.4 Historia Registral de la Finca San Basilio.

En el año de 1854, el general **José** Rafael Carrera y Turcios (1814-1865) fue un político y militar guatemalteco. Jefe de estado (1844-1847) y presidente de la República de Guatemala (1847-1848; 1851-1865). Titula a su nombre una extensión de 643 caballerías de los excesos de varios pueblos de los antiguos departamentos de Suchitepéquez y Sololá. Posteriormente, dona una extensión de 63 caballerías, ubicadas entre río Bravo y el río Moca, a su hermano Santos Carrera, sucediéndole en el derecho de propiedad a la Señora Dolores Cruz. Dicha señora vende 15 caballerías en la parte norte del terreno a Camilo Ruiz, asimismo, vende otra fracción de 15 caballerías en la parte meridional a Gregorio Ruiz, vendiéndole el resto, en el año de 1885 a Camilo Ruiz. De lo anterior se establece que al señor Camilo Ruiz le corresponde en ese entonces 48 caballerías.

En el mes de noviembre de 1894, el señor Camilo Ruíz solicita una remeida de su finca de 48 caballerías, aprobándose las respectivas operaciones de mensura según Acuerdo Gubernativo de fecha 21 de abril de 1896, obteniéndose un área de 3,423 hectáreas, 65 áreas, cuatro centiáreas, equivalente a 76 caballerías, dos manzanas, y 1,829 varas cuadradas, lo que indica un exceso de 1,163 hectáreas, 70 áreas y 90 centiáreas, equivalente a 25 caballerías, 50 manzanas y 2,150 varas cuadradas.

Para el año de 1914, el propietario de las 15 caballerías insertas en las 76 caballerías del señor Camilo Ruiz era Laureano Bermúdez, quien hizo una solicitud de remeida de su finca de 15 caballerías y se declaró denunciante de los excesos.

Al concluirse con el trámite relacionado con el expediente de medida se emitió el Acuerdo Gubernativo de fecha 23 de septiembre de 1915, en el que se dieron por aprobadas las operaciones de mensura, totalizando dicha medida un área de 16 caballerías, 21 manzanas y 4,833 varas cuadradas, deduciéndose un exceso de una caballería, 21 manzanas y 4.833 varas cuadradas.

Los excesos antes mencionados se inscribieron bajo el # tres ciento ochenta y seis (3,186), folio # ciento veintiuno (121) del libro # veintiuno (21) de Sololá, con fecha 21 de enero de 1916, la que al unificarse con la finca inscrita con el # dos

mil doscientos quince (2,215) dio origen a la finca # seis mil trescientos treinta y uno (6,331), folio # ciento trece (113) del libro # treinta y tres (33) de Sololá, tal como consta en el expediente # 3, bajo el paquete # 9 del archivo General de Centro América.

De conformidad con las certificaciones extendidas por el Segundo Registro de la Propiedad con sede en el departamento de Quetzaltenango, la finca San Basilio ubicada en el municipio de Rio Bravo del departamento de Suchitepéquez, se encuentra inscrita con el # seis mil trescientos y uno (6,331), folio numero ciento trece (113) del libro treinta y tres (33) de Sololá.

De las descripciones

Según las certificaciones expedidas por el Segundo Registro de la Propiedad del departamento de Quetzaltenango, a la finca identificada con el número seis mil trescientos treinta y uno (6,331), folio numero ciento trece (113), del libro treinta y tres (33) de Sololá, le aparecen las siguientes inscripciones que literalmente indican:

a) Primera inscripción

Terreno ubicado en la jurisdicción de Santa Barbará del departamento de Sololá, mide dieciséis caballerías, veintiuna manzanas y cuatro mil ochocientos treinta y tres varas cuadradas, estimando en 21,000 pesos americanos con las siguientes colindancias: N terreno de los Pedranos rio Moca de por medio y fincas San Jorge y la Patria, cerca de por medio con estos dos últimos; S finca Monte Ramos de por medio, P fincas Candelarias. El consuelo mencionado terreno de los pedranos rio Moca de por medio. Lacisz Y Compañía, es dueña de esta finca que se formó, por la unificación y los excesos encontrados en las fincas números 2,215 y 3,186 de Sololá que se cancelaron.

Escritura autorizada en ciudad el 9 de febrero último por el notario Oscar A. Sandoval. Acuerdo 259, folio 72, tomo 20. Quetzaltenango, 4 de marzo de 1929.

b) Segunda Inscripción

Sobre la finca rustica 2,215 que se canceló por haber pasado en extensión a formar parte de la presente, soporta servidumbre de paso de aguas de que goza la finca denominada "Rancho Monte Ramos", # 1,867 de la propiedad de los hermanos Ceballos. Escritura en el asiento 156, folio 256, tomo 8. Quetzaltenango, 4 de marzo de 1929.

c) Tercera Inscripción

Sobre la finca 2,215 que se canceló por pasar a formar parte de la presente y sobre los números 2,856 y 3.054 del tomo 30, asiento 281 del tomo 17 de Quetzaltenango, 4 de marzo de 1929.

d) Cuarta Inscripción

Herbert Ganssange, por el precio de Q25, 000.00 compro esta finca a Laeisz Y Co. Escrituras autorizadas en la ciudad por el notario Edmundo Vásquez. El diecinueve de julio y cuatro del actual. Asiento 65, folio 126, tomo 23. Quetzaltenango, 12 de agosto de 1931.

e) Quinta inscripción

La sociedad denominada Lacisz y Co. Incs. Conrado Franke y Cia, por el precio de Q25, 000,00 compro esta finca a Herberth Ganssange. Escritura autorizada en esta ciudad por el notario Oscar A. Sandoval el 11 de junio último. Asiento 65, folio 126, tomo 23. Quetzaltenango, 12 de agosto de 1971.

f) Sexta inscripción

La nación es dueña de esta finca por habérsela traspasado, el Procurador General de la Nación, en cumplimiento de los decretos gubernativos 3,134 y 3,135, por el valor de Q42,208.00, que le serán indemnizados a Lacisz y Compañía, sucesores: Conrado Franke y Compañía en la forma prescrita por el Decreto Legislativo 114. Escritura autorizada en esta ciudad a 27 de pasado, por el escribano del gobierno presentada hoy a la 14:36. Asiento 784, folio 575, tomo 430. Guatemala 7 de abril de 1947.

g) Séptima Inscripción

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de febrero de 1978, la presente finca queda adscrita a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, solicitud en el Decreto 11, folio 10, tomo 267. Quetzaltenango, 8 de agosto de 1979.

De las desmembraciones y cancelaciones

Tal como consta en la certificación expedida por el Segundo Registro de la Propiedad del departamento de Quetzaltenango, a la finca identificada con el número seis mil trescientos treinta y uno (6,331), folio ciento trece (113), el libro treinta y tres (33) de Sololá, le aparecen las siguientes desmembraciones y cancelaciones, que literalmente establece:

a) Primera;

Desmembrada de esta finca una fracción de 321,583.0375 metros cuadrados. Forman la finca 8,792, folio 190, libro 29 de bienes de la nación, adscrita al ministerio de Agricultura. Asiento 266, folio 537, tomo 296, diario general. Quetzaltenango, 9 de agosto de 1985.

b) Segunda

Cancelada totalmente la primera inscripción de desmembración de esta finca, reiterándose nuevamente la extensión de esta finca. Copia 590, tomo 660 de documentos. Quetzaltenango 9 de junio de 1988.

c) Tercera

Desmembrándose de esta finca en dos fracciones:

1) un millón ochocientos cinco mil veintinueve punto cero novecientos cuarenta metros cuadrados (1, 805,029.940mts) y,

2) trescientos veintiún mil quinientos ochenta y tres cero trescientos sesenta y cinco metros cuadrados; forman la fincas números 10,533 y 10,534, folio 242 y 243 del libro 34 de bienes de la nación. Copia número 590, tomo 660 de documentos, Quetzaltenango 9 de junio de 1988. (Informe del Registro de la Propiedad, 2002)

4.5 La Finca San Basilio y la Comunidad la Campesina

En el año 1938 La Comunidad La Campesina, que estaba asentada en lo que hoy es la finca San Basilio, fue despojada de sus tierra en virtud de que una entidad alemana Laeisz y Co. Reclamo excesos y unificación de otras fincas.

La comunidad originaria continuo asentada, pero en calidad de mozos y colonos. Durante la Segunda Guerra Mundial y durante el gobierno del general Ubico, la finca es recuperada por el estado guatemalteco, y esta se inscribe a nombre de la nación.

La comunidad crece durante el transcurso de los años y destina parte de la finca a los trabajadores. Durante el conflicto armado interno la comunidad vuelve a ser despojada por el ejército, el cual toma buena parte de la finca para utilizarla como campamento.

En febrero de 1978, el general Laugerud adscribe mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 13 febrero de 1978 la finca al Ministerio de la Defensa bajo el argumento que se encontraba en área de conflicto y que estaba bajo la administración del servicio agropecuario del ejército.

Sin embargo, la finca es utilizada para campamento militar, durante el conflicto armado interno. Entre los años 1985 y 1988, la comunidad se organiza como

consecuencia de la extrema pobreza en la que vive y del conflicto armado interno para solicitar la adjudicación de las tierras.

El gobierno adjudica cuatro caballerías a 208 personas no obstante que la comunidad estaba compuesta por 500 familias, dejando al resto de la comunidad sin tierra y el resto de la finca adscrita al Ministerio de la Defensa.

4.6 Ubicación de la Finca San Basilio

Siguiendo Por la ruta al pacifico o CA2, que conduce hacia la costa sur hasta llegar al km. 130. Seguidamente a mano derecha, en camino de terracería En un recorrido aproximado de 9 kilómetros hasta el casco urbano de la finca.

Rio Bravo es el municipio número 20 del departamento de Suchitepéquez en la región sur del país, se encuentra a una elevación sobre el nivel del mar a 600 metros y es de clima cálido.

Después de siete Inscripciones y dos Desmembraciones y Cancelaciones según las certificaciones extendidas por el ente asignado, La Finca San Basilio tiene un área de once caballerías, cuarenta y seis manzanas y 236.17 varas cuadradas, inscritas en el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango, con el número de seis mil seiscientos treinta y uno (6,331), folio ciento trece (113) del libro treinta y tres (33) de Sololá.

La finca san Basilio colinda al Norte con el Rio Moca, la Finca San Jorge Y la Finca Patria, al Sur colinda con la Finca Monte Ramos al Oeste colinda con la Finca Palmeras y al Este colinda con la Finca Candelarias.

La Finca San Basilio fue Adscrita al Ministerio de la Defensa según Acuerdo Gubernativo del 13 de Febrero de 1878 y bajo la responsabilidad del servicio agropecuario de ejército y argumentando que en esta área es de extrema conflictividad en el tiempo de la guerra interna de nuestro país, es así como se entrega la finca al Ministerio de la Defensa Nacional. Desde ese momento fue utilizada la finca para campamento militar.

El ejército inicio actividades a partir del 30 de octubre de 2000 y el destacamento militar estuvo bajo la responsabilidad de la zona militar No. 1316

4.7 Caracterización y uso de la Finca San Basilio

Descripción de la Finca San Basilio:

NOMBRE:	“San Basilio”
MUNICIPIO:	Rio Bravo
DEPARTAMENTO:	Suchitepéquez
PROPIETARIO:	Ministerio de la Defensa Nacional.
SUPERFICIE TOTAL:	423.43 Has.
USO DE LA FINCA:	Agropecuaria y Forestal.

(Informe del Instituto Nacional de Bosques, 2002)

4.8 Ocupación de la Finca San Basilio, por la comunidad la Campesina de Rio Bravo

A finales del año 2001 organizaciones campesinas dieron un mensaje claro, fue el siguiente (que si no había una solución a los problemas que enfrentan los miles de campesinos sin tierra del país, que a principios del año 2002 se ocuparían varias fincas).

Existían muchas justificaciones para estos actos de valentía, es necesario las ocupaciones, porque los orillan al levantamiento y unirse todos los campesinos, por falta de lo más sagrado que es la madre tierra, también muchos campesinos prefieren morir luchando que morir de hambre, y que no les temen a la guerra.

Otros dijeron que si los campesinos estuvieran en buenas condiciones laborales no pelearían y el espíritu de los acuerdos firmados por el Gobierno en 1996, el estado se comprometió a dar solución al problema agrario, pero estas todavía no llegan, por lo cual exigieron que cuanto antes se encuentre una salida a la problemática.

Es necesario iniciar las ocupaciones de fincas donde los propietarios hayan realizado despidos y se olvidaron cancelar los pagos laborales a miles de campesinos afectados. Ya que a ese problema se suma la inoperancia gubernamental, así considerada por los campesinos.

Ellos estiman que la dependencia presidencial para la resolución de conflictos (contienda), y el Fondo de Tierra no han llenado las expectativas por las que fueron creadas.

Así es como se formó tensión en la toma de fincas para el principio del 2002, en enero se planea, y se ejecutó la ocupación de la finca San Basilio dirigida por José Domingo Uz Pérez, representante de la Asociación Campesina de Desarrollo Integral Rio Bravo y 180 familias con la asesoría del Comité Unidad Campesina CUC.

Ocuparon la finca San Basilio a la fuerza, llevando consigo el valor, coraje y entre sus manos palos, machetes, azadones, palas, piedras sus propias herramientas de trabajo para tratar de presionar al gobierno reclamando la adjudicación de la finca San Basilio basándose en dos premisas 1) el derecho histórico que tienen sobre la finca San Basilio y 2) por el tipo de uso que el Ministerio de la Defensa Nacional le da a la finca, por lo que debería pasar a formar parte de FONTIERRAS.

4.9 Partes Involucradas en el Conflicto de la Finca San Basilio

Existen tres grupos interesados en la finca San Basilio, que por muchos años atrás han pretendido estas tierras.

Primero: La Comunidad La Campesina de Desarrollo Integral de Rio Bravo, que tiene personalidad jurídica, desde abril del año 1999. Estos tomaron la finca San Basilio en enero del 2002 argumentando que les pertenece por historia, es decir todo el tiempo han vivido en esas tierras y las han trabajado.

Otro motivo por el que tomaron la finca es por el uso que el Ministerio de la Defensa Nacional le da a la finca, es decir no le dan el uso adecuado, la utilizan para potreros siendo una finca de vocación agropecuaria y forestal.

Segundo: el Ministerio de la Defensa Nacional, que por acuerdo Gubernativo 13 de febrero de 1978, se le adjudicó la finca San Basilio, justificando que esta área, es de extremo conflicto por esa razón tenía que estar bajo control del ejército.

También por la actividad que desempeñan las fuerzas armadas en Asuntos Agropecuario y formando programas Forestales.

Tercero: es el grupo de contratistas estos han vivido en la finca San Basilio en un aproximado de 35 años, ellos argumentan que la finca San Basilio es parte de ellos y por eso pertenecen a ese lugar y también manifiestan que por derecho les

pertenece parte de la finca San Basilio, por el tiempo que le han dedicado de trabajo a estas tierras.

Pero estos contratistas no tienen una organización legal para poder reclamar las tierras de la finca San Basilio, por lo que carecen de una iniciativa de juicio procesal.

4.9.1 Comunidad La Campesina de Rio Bravo

Uno de los protagonistas y el más golpeado a través de la historia, de la toma de la finca San Basilio, es la asociación campesina de Desarrollo Integral rio Bravo, la cual obtuvo su personalidad jurídica en abril del año 1999.

Fue necesario la organización para poder enfrentar esa gran problemática, porque la mayoría de campesinos fue despojada de sus propias tierras, en virtud de que una entidad alemana llamada Laeiz y Co. Reclamara esta finca como propiedad y donde la comunidad la campesina originaria del lugar siguió asentada pero en calidad de colonos y mozos.

La Comunidad La Campesina de desarrollo de Rio Bravo, es la organización local de campesinos originarios de la comunidad La campesina con un total de 180 familias, quienes ocuparon la Finca San Basilio el 31 de enero de 2002, reclamando la adjudicación de la finca.

Caracterización de La Comunidad La Campesina de Rio Bravo

- Composición de las familias de La Comunidad La Campesina.

171 hombres adultos y 186 mujeres adultas, también 230 niños y 193 niñas. Haciendo un total 780 habitantes.

- Caracterización Étnica:

La mayoría de la comunidad la Campesina, pertenece al grupo social lingüístico Kaqchikel.

- Procedencia:

La mayoría es del departamento de Suchitepéquez, de los municipios vecindados de Chicacao, Rio Bravo y Santa Barbará.

- Ocupación Laboral:

El 70% de los hombres son jornaleros, el 13%agricultores/jornaleros; el 2%de las mujeres trabaja como jornaleras, y el 98% en el trabajo doméstico no remunerado.

- Caracterización Educacional:

El 48% de los hombres no sabe leer ni escribir, un 14% tiene nivel primario y un 10% termino segundo primaria. El 77% de las mujeres son analfabetas mientras que un pequeño 13% sabe leer y escribir.

4.9.2 Ministerio de la Defensa Nacional

La finca San Basilio ubicada en el municipio de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez, formo parte del patrimonio de los bienes del estado guatemalteco en los años 70.

La finca San Basilio con el número 6331 folio 113 del libro 33 de Sololá, está adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional, desde el año 1978.

El General Kjell Eugenio Laugerud García quien gobernó el país entre 1974 y 1978, la adscribió mediante el Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1978, al estado guatemalteco, justificando que la finca San Basilio se encontraba en un área de conflicto de guerra y que estaba bajo la administración del servicio agropecuario del ejército.

- El uso y práctica de la Finca San Basilio por parte del Ministerio de la Defensa Nacional:

Existe un destacamento militar bajo la responsabilidad de la zona militar número 1316, este se estableció el 18 de noviembre del año 2000.

La finca San Basilio fue utilizada, en el conflicto interno de Guatemala, para capacitación del soldado y así poder estar preparado en operaciones de combate y de ayuda a la humanidad, en los tiempos pasados de la guerra interna de Guatemala.

En el periodo de paz se sigue desarrollando el entrenamiento de la tropa, siempre en operaciones de combate para poderse preparar y poder ayudar a los ciudadanos, la cual es la función social del ejército, según el Artículo 244 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

El Ministerio de la Defensa Nacional poseedor de la finca San Basilio, defiende la propiedad de la finca argumentando la explotación al 100% de las tierras, en actividad agropecuaria, en el desarrollo de programas educativos y de capacitación agrícola y forestal.

La finca San Basilio se encuentra utilizada en su totalidad en la crianza de ganado, cultivos de maíz, piña y papaya, también existe un sistema de riego y reserva ecológica.

Existe controles del ganado vacuno, particularmente la cual se le vende la pastura, para lo cual ya tiene empastado casi el 74% de las tierras de la finca.

En el transcurso del año se desarrollan en la finca San Basilio, programas educativos para los soldados donde salen preparados y capacitados en actividades Agrícolas y Forestales, de parte del INTECAP.

4.9.3 Grupo de Contratistas de la Finca San Basilio:

El dueño de la finca San Basilio es el Ministerio de la Defensa Nacional, explotando el 100% de las tierras, el destacamento militar No. 1316 se encarga de aprovechar al máximo los recursos de los suelos de la finca San Basilio.

El Ministerio de la defensa Nacional arrenda el suelo para su explotación, utilizando el 70% del suelo a la siembra del maíz, este grano básico es de primera necesidad para todas las familias guatemaltecas.

La forma como el Ministerio de la Defensa Nacional opera es la siguiente, en el mes de Abril, de cada año, utiliza a cuatro personas de suma confianza, estos se encargan de todo el proceso de explotación tanto como del suelo y de la mano de obra que llega a la finca.

A estas cuatro personas se les llama contratistas, estas personas viven en la finca, aparte de los soldados, tienen muchos años de vivir allí que parecen colonos, es por eso que tienen esa función dentro de las filas del ejército. Las fuerzas armadas les entregan parte de la finca a estos cuatro contratistas.

Después los cuatro contratistas se encargan de arrendar las tierras de la finca San Basilio, esto lo hacen con personas de La Comunidad La Campesina de Rio Bravo, que por necesidad de alimento y de trabajo, aceptan las condiciones de los contratistas, es entonces cuando los campesinos se convierte en subarrendarios.

La forma de explotación tanto del suelo como de la mano de obra de los cuatro contratistas es la siguiente: arrendan parte de la finca San Basilio sin costo alguno a los pobladores de La Comunidad La campesina, bajo la condición que al finalizar la cosecha, el terreno se deje empastado y cercado. Los cuatro contratistas integran grupos de 30 campesinos cada uno, siendo los contratistas que asignan lugar donde cultivaran, los campesinos que trabajan en la finca San Basilio tiene como norma pagar la cantidad de Q 25.00 y 30 libras de maíz al finalizar la cosecha.

Lo importante de hacer ver es el hecho de que los campesinos de comunidad la campesina, no arrendaban la finca San Basilio directamente al Ministerio de la Defensa Nacional, sino por medio de cuatro contratistas, es decir dicha dependencia del ejercito proporcionaba parte de la finca a cuatro personas conocidas como arrendatarios-contratistas, que a su vez subarriendan a 30 personas cada uno, lo que hace un total de 120 familias, los cuatro contratistas que tienen aproximadamente 35 años de hacer uso de la finca, bajo la figura de arrendamiento por parte del Ejército de Guatemala.

4.10 Proceso de la Negociación de la Finca San Basilio

Luego de conversaciones, el Comité Unidad Campesina, acompañante y asesor de la Asociación Campesina de Desarrollo Integral Rio Bravo, expreso reiteradas veces su deseo de reiniciar las negociaciones. Pero la negativa gubernamental harían que se reanudaran dos meses después de la toma de la finca San Basilio. Para darle una solución al conflicto de la ocupación de la finca.

El Comité Unidad Campesina explico “no pretendemos una solución política porque estemos o nos sintamos derrotados, lo hacemos porque es hora de demostrar que los campesinos estamos unidos y que estamos listos al dialogo y a la propuesta y donde el gobierno tiene que cumplir con el espíritu de los Acuerdos de Paz del año 1996 para darle solución al problema de la tierra en Guatemala”.

Pero por principio plantearemos siempre como necesaria y justa demanda para nuestro pueblo la solución política autentica y democrática.

El Ministerio de la Defensa Nacional dueña de la Finca San Basilio, al principio rechazaron tales propuestas expresadas por el Comité Unidad Campesina y reafirmaron su decisión de no aceptar la salida que proponían los representantes de Asociación Campesina de Desarrollo Integral Rio Bravo, pero al final aceptaron la propuesta del comité Unidad Campesina.

Con iniciativa del Comité Unidad Campesina, representada por Francisco Arnulfo de la Cruz Rivera y Aurelio Mejía y Mejía se planteó la búsqueda negociada del conflicto en la finca San Basilio, habiéndose integrado una subcomisión que debería rendir un informe al respecto a la comisión de alto nivel del estado para que resolviera. Dicha subcomisión debería realizar una visita in situ, para determinar el uso que se le estaba dando a la finca por parte del Ministerio de la Defensa Nacional.

La subcomisión de alto nivel fue nombrada y plasmada en los acuerdos de la reunión extraordinaria celebrada entre la comisión de Alto Nivel del Gobierno y la

Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesina, el día 1 de marzo del 2002, con intención al compromiso adquirido por el Gobierno de la República de resolver la problemática suscitada en torno a la finca San Basilio.

Se estableció en forma puntual el compromiso de que esta subcomisión realizara la verificación del uso in situ que se hizo de dicha finca por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, y con ello dar elementos objetivos para la comisión de alto nivel y así se pueda plantearse posibles vías de salida para resolver el conflicto, antes las peticiones campesinas planteadas al gobierno acerca de dicha finca.

4.11 La Subcomisión Mediadora para el Conflicto en la Finca San Basilio

Para la conformación de la subcomisión fueron convocadas las siguientes instituciones de Guatemala:

CONTIERRA, (institución de asesoría legal a los diferentes componentes en un conflicto de tierra), El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) sede central, La Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos de Suchitepéquez, La Procuraduría General de la Nación (PGN), La Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), El Comité de Unidad Campesina (CUC), La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), La Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), La Secretaria de Análisis Estratégico (SAE).

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), La Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y La Secretaria de Análisis Estratégico (SAE) no participaron en la elaboración del informe, estos tres últimos tuvieron la misión de observar, que el proceso de negociación, del conflicto de la ocupación de la finca San Basilio se desarrollara en una situación pacífica; La Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA) actuó en calidad de observador.

Subcomisión Mediadora para solucionar el Conflicto de la finca San Basilio

INSTITUCION	Rol de cada institución en el proceso de la solución de conflicto en la finca San Basilio
CONTIERRA	Brindo la asesoría legal a la diferentes partes, ya que era un conflicto de tierra
PDH	Garantizar los derechos humanos de los Campesinos, que intervinieron en la ocupación de la finca San Basilio
APDHS	Fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos, es decir que la Finca San Basilio pertenece al Depto. De Suchitepéquez y esta es su jurisdicción.
PGN	Representante del estado de Guatemala, con la función

	de asesoría y consultoría para otras instituciones.
MINUGUA	Su operación en el conflicto fue mantener la paz dentro de la misión civil y cooperando en la cesación formal de hostilidades del cualquier conflicto en Guatemala.
CUC	Contribuyo a cooperar y asesorar legalmente a La Comunidad La Campesina de Rio Bravo.
USAC	Es la voz del pueblo y garantizo apoyar al estudio y dar soluciones a ese problema, ya que era de tipo Nacional
COPREDEH	Coordino la política del ejecutivo en materia de Derechos Humanos y velo por la protección de estos hacia los miembros de La Comunidad La Campesina
SAE	Fue responsable de producir la inteligencia para la estrategia a seguir en el proceso, para darle solución al conflicto de la finca San Basilio.

4.12 Informes Presentados

4.12.1 Informe presentado por el Comité de Unidad Campesina

Posteriormente a la realización de la visita in situ a la finca san Basilio y a investigaciones realizadas por el equipo legal del Comité de Unidad Campesina, concluyeron lo siguiente:

- 1) Los arrendatarios indican tener 35 años de utilización del sistema en la finca; sin embargo, la misma fue adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional en 1978.
- 2) El destino de la finca es su “potrerización”, en virtud que dicha área conforma un 95% del total de la finca.
- 3) No se sigue un calendario cultural adecuado para la siembra, evidenciándose incapacidad técnica y agropecuaria para el manejo apropiado de la finca.
- 4) Existe un uso inadecuado no sostenible, explotación forestal irracional, desperdicio y subutilización de los suelos.
- 5) Existe incapacidad financiera del Ministerio de la Defensa Nacional para implementar proyectos de desarrollo agropecuario, porque no se cuenta con asignación presupuestaria para tales fines.

- 6) El arrendamiento y subarrendamiento representa un ingreso y explotación forestal cuyos registros se desconocen, no aparecen, o no se declaran, lo cual evidencia un negocio lucrativo para los cuatro contratistas.
- 7) La finca no está designada a proyectos comprobados para educación, investigación, servicios y otros fines de beneficio social.
- 8) Esta finca esta designada exclusivamente para el repasto del ganado ajeno, pero de este negocio se desconoce el monto de los ingresos obtenidos.
- 9) El sistema no constituye una manera de beneficio social, en virtud de que al terminar de empastar el área restante de un 5% del total del inmueble, quedaran sin tierras para arrendar o subarrendar.
- 10) No existe un área para entrenamiento militar o educación militar, pues dicha área fue improvisada (operación cosmética) para los efectos de la visita de la comisión.
- 11) El ejército subutiliza la finca San Basilio, debiendo cumplir estrictamente con las funciones que demanda la constitución Política de la República de Guatemala, basado en su Artículo 244 cuyos fines no son agropecuarios.
- 12) La finca San Basilio se acopla a lo estipulado en el Artículo 8 literal a la Ley de Fondo de Tierra, por lo que debe pasar a formar parte del fondo de Tierras, para que sea adjudicada legalmente a La Comunidad “La Campesina”, agrupada en la Asociación Campesina de Desarrollo Integral Rio Bravo. (Informe Presentado por el Comité de Unidad Campesina, 2002)

4.12.2 Informe presentado por el Ministerio de la Defensa Nacional

Con posterioridad al análisis realizado por el equipo legal del ministerio de la Defensa Nacional, se concluyó en lo siguiente:

- 1) Se demuestra que la finca San Basilio se encuentra utilizada en un 100% en el área de potreros, siembra de maíz, sistema de riego, reserva ecológica, siembra de piña y entrenamiento.
- 2) Que existe los controles administrativos del ganado vacuno particular al cual se le vende la pastura, comprobándose en la fotocopia del libro de caja de ingresos y egresos de la referida finca adjunta.

- 3) Durante el transcurso del año se desarrollan en la misma finca programas educativos y de capacitación agrícola y forestal, dándole cumplimiento con ello a lo que estipula el artículo 8 de la Ley de Fondo de Tierras.
- 4) Que las diferentes áreas de entrenamiento han sido permanentes, utilizadas durante el tiempo del conflicto y periodo de paz, contribuyendo a capacitar al soldado en entrenamiento para operaciones de combate y de ayuda humanitaria, la cual es una función social del ejército de Guatemala
- 5) Se comprueba que la mayoría de personas que se encuentran dentro de la finca ilegalmente no son de la comunidad la Campesina, algunos de ellos ya fueron favorecidos en la repartición de parcelas y otras personas tienen otras fuentes de ingreso en lugares aledaños. (Informe presentado por el Ministerio de la Defensa Nacional)

4.12.3 Informe de la visita *in situ* realizado por la Subcomisión Mediadora

- 1- La Finca San Basilio forma parte de los bienes del Estado desde el 7 de Abril de 1947.
- 2- La Finca San Basilio está adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional, desde el 13 de febrero del año de 1978; se le asigna al Servicio Agropecuario del Ejército (SAE) en el año de 1999, iniciando actividades a partir del 30 de octubre de 2000. El destacamento militar bajo responsabilidades de la Zona Militar No. 1316, se estableció el 18 de noviembre del año 2000.
- 3- Es criterio de la subcomisión que el servicio agropecuario del ejército pretende convertir la finca San Basilio en finca ganadera, para lo cual ya tiene empastado casi el 74% de la finca. Como criterio técnico esta actividad no es la adecuada, ni es rentable económicamente, y se puede observar en el cambio de uso del suelo que ha sufrido la costa sur, que de región ganadera se transformó en tierra con siembra de caña de azúcar, árboles de hule, etc.
- 4- En lo que respecta al área agrícola no se tiene una planificación adecuada, se contradice con los criterios del servicio Agropecuario del Ejército (SAE), que debería contar con los servicios o reglamentos de profesionales en la agricultura ingeniero(a) agrónomo (a), para que sus programas productivos fueran realizados técnicamente y con resultados exitosos.
- 5- No existen registros de producción agrícola, así como su planificación. No se entregaron libros contables, salvo dos hojas de fotocopias simples del

libro de caja de ingresos y egresos del mes de abril de 2002 de la finca San Basilio, por parte del Ejercito Nacional de Guatemala.

- 6- La falta de documentación formal no permitió conocer la rentabilidad en el aprovechamiento de la finca San Basilio, ni realizar análisis económico-financiero, que de garantía sobre el uso y explotación.
- 7- Para la siembra de los cultivos de maíz, papaya y piña. No se sigue un calendario cultural de producción adecuado.
- 8- Se muestra falta de criterio técnico en el manejo adecuado del uso de los suelos de la finca San Basilio.
- 9- Siendo la actividad principal de la finca San Basilio el alquiler para el repasto del ganado, el 74% del total de la finca, los potreros, no tiene un mantenimiento adecuado, dentando especies de plantas no aptas para el repasto, tales como el ixcanal.
- 10-No existe un proyecto específico para dar en arrendamiento a los cuatro contratistas-arrendarios, que son escogidos por los mismo subarrendatarios, quienes subarrendan a campesinos los terrenos de la finca y de manera puede contener un fin de beneficio social dicha práctica.
- 11-Los subarrendatarios indican que hace 36 años realizan dicha práctica; sin embargo, el servicio Agropecuario del Ejercito (SAE) y el destacamento militar, iniciaron actividades en el año 2000, por lo que no se determinó a quien le arrendaban la tierra previo a este año.
- 12-Si bien se indicó que el personal militar está siendo capacitado por medio de INTECAP sobre manejo de hato bovino, cursos agrícolas y forestales, no se entregó documentación que compruebe el desarrollo de dichos cursos, ni se indicaron calendarios de dichas actividades
- 13-No existe proyectos de investigación.
- 14-La finca fue ocupada y desalojada en el año de 1996 por campesinos de la Asociación Fe y Esperanza, quienes han solicitado la adjudicación de la misma.
- 15-Existes tres grupos de campesinos interesados en la finca San Basilio, dos con intereses de adjudicación de la finca y uno con intereses de uso. (Informe Presentado por la Subcomisión Mediadora, 2002)

4.13 Resultado de la Negociación

A raíz de la ocupación efectuada y como resultado del proceso de diálogo que se realizó, con fecha 28 de agosto de 2002, fue publicado el Acuerdo gubernativo No. 293-2002, en el Diario de Centro América, que en su parte conducente acuerda:

Artículo 1. Adscribir al fondo de Tierras los inmuebles que a continuación se identifican y bajo las condiciones que se detallan en este Acuerdo:

a) Finca rustica número 6,331 folio 113 del libro 33 del departamento de Sololá, denominada finca San Basilio, actualmente adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional.

Artículo 2. La adscripción a que se refiere este acuerdo se realizara en la forma y conforme a las disposiciones siguientes:

- a) La Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, a través de su Unidad Técnico Jurídico del Catastró, en coordinación con los ministerios y la Defensa Nacional, determinaran la ubicación y extensión del área que quedara adscrita a cada uno de dichos ministerios para el servició público a que los tienen destinados.
- b) El resto de la finca que constituyen la mayor extensión se adscribirán a favor del Fondo de Tierras para que sean adjudicadas. (Informe de la Comisión Mediadora para el Conflicto de la Finca San Basilio)

4.13.1 Papel del Fondo de Tierras

El Fondo de Tierras después del proceso de negociación entre las diferentes partes, tiene a la vista resolver la solicitud presentada por La Comunidad La Campesina, ubicada en el Municipio de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez, quienes se encuentran en posesión de la finca rustica, inscrita en el Segundo Registro de la propiedad, al número SEIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (6,331), folio CIENTO TRECE (113) del libro TREINTA Y TRES (33) de Sololá, a favor de la nación, Adscrita al Fondo de Tierras.

De conformidad con lo que establecen los Decretos Números 1551,60-70 y sus reformas, y 24-99, todos del Congreso de La República, y del Acuerdo Gubernativo Numero 199-200, se ha determinado que los integrantes, de La Comunidad La Campesina, ubicada en el Municipio de Rio Bravo, Departamento de Suchitepéquez, han cumplido con los requisitos legales para ser elegibles como adjudicatarios del FONDO DE TIERRAS.

4.14 Adjudicación de la Finca San Basilio a la Comunidad Campesina de Desarrollo Integral Rio Bravo.

El Fondo de Tierras adjudicó a favor de los miembros de la comunidad la Campesina de Rio Bravo, la finca inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, al número Seis Mil Trescientos Treinta y Uno (6,331), Folio Ciento Trece (113), del libro Treinta y Tres (33) de Sololá, a favor de la Nación, adscrita al Fondo de Tierras, ubicada en el municipio de Rio Bravo, Departamento de Suchitepéquez, con las medidas y colindancias que le aparecen en la respectiva inscripción de dominio siendo ella LA COMUNIDAD LA CAPESINA DE RIO BRAVO, El precio para adjudicar dicha finca es de Diecinueve Mil, Seiscientos Trece Quetzales con Cincuenta y Seis Centavos (Q.19,613.56), de conformidad con el valor asignado en la tabla de precios vigente, suma que podrá ser pagada al contado o a plazos de la siguiente manera: 1) El diez por ciento (10%) equivalente a: Un Mil Novecientos Sesenta y Un Quetzal con Treinta y Seis Centavos (Q.1,961.36) el cual se deberá hacer efectivo en un plazo de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente resolución, previo a entregarle la minuta de escritura con pacto de reserva de dominio, si fuere el caso 2) El saldo es de Diecisiete Mil, Seiscientos Cincuenta y Dos Quetzales con Veinte Centavos (Q.17,652.20), deberá pagarse mediante Diez Anualidades consecutivas de Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco Quetzales con veintidós Centavos (Q.1,765.22) cada una, los miembros de La Comunidad La Campesina de Rio Bravo se comprometieron, a acatar lo establecido en los Decretos Numero 24-99, ley del Fondo de Tierras, y 1551 Ley de transformación Agraria y sus Reformas, ambas del Congreso de la República, y en especial lo siguiente a) a constituir gratuitamente las servidumbres que sean necesarias a los precios vecinos, ya sean de propiedad de otros adjudicatarios o entidades del Estado, cuando ello sea conveniente para el desarrollo de la región, b) Que podrán aprovechar los recursos forestales existentes en la finca, previa obtención de la licencia de aprovechamiento forestal correspondiente y se obligan a reinvertir en ella por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de su producto, c) Mantener una reserva forestal dentro de la comunidad no menor del Diez por Ciento (10%) del área asignada, esta reserva podrá utilizarse compensándola por medio de la reforestación de una área igual con especies adecuadas, d) le queda prohibido deforestar los márgenes de los lagos, ríos, arroyos, fuentes manantiales, y cuando los lugares estuvieran deforestados al recibir la finca los integrantes de la citada comunidad deberán reforestarlas a su costa, dentro de los dos años siguientes.

Después de la negociación entre representantes de La Comunidad La campesina y estructuras gubernamentales, según acuerdo 293-2002 autoriza adjudicar la finca San Basilio, del municipio de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez, con una extensión de ocho caballerías y 3,791 varas cuadradas, a la Asociación de Desarrollo Integral de rio Bravo, teniendo que pagar la cantidad de (Q. 19,613.00) pudiendo ser cancela de forma total o a plazos.(informe presentado por el Fondo de Tierras, 2002)

SERAN CAUSALES PARA DAR POR RESCINDIDA LA PRESENTE ADJUDICACION.

- 1) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente instrumento, y las que provengan de las correspondientes leyes.
- 2) Constituirse en elementos disociadores dentro de las áreas de desarrollo, cuando pongan en peligro la convivencia pacífica de los vecinos.
- 3) El abandono o la ausencia inmotivada del beneficio por más de un año, entendiéndose por abandono, no tomar posesión de la finca o no laborarla.
- 4) Destinar la tierra a un fin distinto del que motivo su adjudicación.
- 5) La falta de pago de una sola de las amortizaciones.

CONCLUSIONES

- 1. Después de la negociación entre representantes del gobierno y organizaciones campesinas, adjudicaron la finca San Basilio a la asociación de desarrollo integral de Río Bravo La Campesina, la extensión de ocho caballerías y 3,791 varas cuadradas, pudiendo ser canceladas en forma total o a plazos.**
- 2. Existían tres grupos interesados en la finca San Basilio el primero era el Ministerio de la Defensa Nacional, el segundo era La Comunidad La Campesina y el tercero eran los cuatro contratistas.**
- 3. La Comunidad La campesina, estuvo asentada en la finca San Basilio desde 1938, fue despojada de sus tierras por una entidad alemana Laeizs y Co. La Comunidad La campesina continuó asentada poro en calidad de mozos y colonos.**
- 4. Durante el Conflicto Armado Interno, La Comunidad La Campesina vuelve a ser despojada de la finca San Basilio, por el ejército, la cual tomo buena parte de la finca, para utilizarla como campamento.**
5. El 31 de enero de 2002 la comunidad la campesina, ocupa a la fuerza, la finca San Basilio, generando un conflicto de tierra entre la comunidad la campesina y el Ministerio de la Defensa Nacional, el proceso para solucionar de este conflicto fue muy lento e ineficaz ya que se le dio solución hasta el 28 de febrero de 2006.
6. Entran muchas solicitudes de conflicto de tierra, a la secretaria de Asuntos Agrarios, el promedio para dar una solución a cualquier tipo de conflicto de tierra en Guatemala, tarda más de cuatro años.
7. El mayor resultado obtenido con los procesos de ocupación de fincas radica sobre todo en que los grupos que generan presión, hacia la secretaria de Asuntos Agrarios. Los grupos de presión han logrado mantener en constante movimiento la problemática agraria y de desarrollo rural en la agenda nacional y política del país.
8. Las organizaciones campesinas que representan a la persona más excluida en relación a la tenencia de la tierra en la sociedad guatemalteca seguirán, por lo tanto, utilizando esta medida de fuerza para hacer prevalecer sus derechos como por ejemplo: la ley de desarrollo rural que abarca y cubre las necesidades del campo

9. Las ocupaciones de fincas no son más que una forma de lucha reivindicativa derivada de los problemas estructurales que presentan a Guatemala, como uno de los países donde la concentración de la tierra es una de las más altas en América Latina.

RECOMENDACIONES:

1. Las organizaciones que acompañan los procesos de ocupaciones deben brindar un soporte más significativo para paliar las condiciones infrahumanas que enfrentan las personas implicadas en los procesos de ocupación.

.2. Asimismo, brindar un acompañamiento psicosocial, ya que tanto las condiciones precarias como el temor y el desplazamiento que sufren estos grupos tiene consecuencias graves sobre el estado emocional y psicológico de los mismos.

.3. Es imprescindible que los y las campesinas implicados en los procesos de ocupación logren identificar e implementar estrategias de más largo plazo en su lucha por el acceso a la tierra. Por lo tanto, es importante que se les dé un acompañamiento no solo en lo legal, jurídico y social sino también en formación política, análisis de coyuntura, participación ciudadana, género, etcétera a través de la metodológica de la educación popular para lograr procesos de transformación real y estructural partiendo de lo cotidiano y lo local hasta llegar a las transformaciones estructurales a nivel nacional que dan respuesta a las demandas de la población campesina de Guatemala.

4. Iniciar e impulsar procesos de sistematización de las ocupaciones como instrumento tanto interno de aprendizaje y reflexión como externo, contando de esa forma con documentos escritos que reflejen y describan en su contexto socioeconómico y político el pro que de las existencias de las luchas reivindicativas para el acceso a la tierra.

BIBLIOGRAFIA:

Arias, Arturo. El Movimiento Indígena en Guatemala, San José Costa Rica, 1985.

AVANCSO. Po los caminos de la Sobrevivencia Campesina, cuadernos de investigación, No.12 AVANGSO; Guatemala, julio de 1999.

AVANCSO. Regímenes y Zonas Agrarias en Guatemala, cuadernos de investigación No. 15 AVANGSO, Guatemala, mayo de 2001.

Banco Mundial. Pobreza en Guatemala. Washington, Banco Mundial, 2002.

Cambranes, Julio. 500 Años de Lucha por la tierra, estudio sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala, FLACSO, Guatemala, 1992.

CONGCOOP. Las Condiciones Laborales en la Costa sur de Guatemala, CONGCOOP, Guatemala. Abril de 2002.

Díaz Rozzotto, Jaime. El Carácter de la Revolución Guatemalteca, Mexico, 1958.

Fundación Friedrich Ebert.. Acuerdos de Paz.

Fundación Myrna Mack. Hacia un Sistema de Inteligencia para la Democracia en Guatemala, Guatemala, febrero de 1997.

Galeano, Eduardo, Guatemala país Ocupado. Editorial nuestro tiempo, México, 1971.

Martínez de León, Luis Eduardo. Guatemala entre el Dolor y la Esperanza, España, 1995.

Martínez Peláez, Severo. La Patria del Criollo, México, 1994.

Navarro, Luis. Historia de Guatemala o revolución Florida, Madrid, España. 1982.

Pinenetta Alvarado, Edgar. La Agricultura en Guatemala, cámara del Agro de Guatemala, Guatemala, 1981.

REMHI: Guatemala Nunca Más, Guatemala, 1998.

ANEXOS

Boleta para entrevistas

a. Datos Generales de la Finca

Nombre de la Finca _____
Ubicación (municipio) _____
Extensión total de la finca _____
Extensión ocupada _____
Nombre del supuesto propietario _____
Total de la población de la parte de la Finca ocupada _____

b. Integración de la población

Número de Familias _____

Hombres ____ Mujeres ____ Menores de edad ____

Procedencia del Grupo _____
Caracterización laboral del grupo _____
Composición étnica _____

c. Descripción productiva de la finca

En qué condiciones esta la finca _____

Que es lo que se cultiva _____

En qué condiciones se da el cultivo _____

Que hacen con lo que se cultiva _____

d. Historia de la propiedad de la finca

La finca es privada si _____ no _____

Propietario actual de la finca _____

e. Historia de la ocupación

Fecha de la ocupación de la finca _____

Quienes la ocuparon _____

Como se organizaron para ocuparla _____

Donde Vivian antes de la ocupación y en qué condiciones _____

Cuáles fueron las principales razones para ocupara la finca_____

Cuáles han sido los principales obstáculos o dificultades que han tenido que enfrentar desde que ocuparon la finca_____

f. Contexto histórico-político de la ocupación

Quienes estaban en el poder cuando se dio la ocupación_____

Como era la relación con las autoridades locales_____

Como era la relación con los propietarios de la finca_____

Como es la relación actualmente con autoridades locales y con los propietarios_

g. Nivel organizativo de la ocupación

Como están organizados (órganos, elección de representantes, formación interna, etc.)_____

Cuales fueron o son los principales obstáculos que tuvieron para llevar a cabo la ocupación_____

Cuáles son las principales reivindicaciones de la organización_____

Cuales organizaciones han acompañado a la organización en la lucha por la tenencia de la tierra y de qué manera lo han hecho_____

h. Proceso de negociación

Cuál es la situación actual de la tierra ocupadas_____

Como inicio el proceso de negociación_____

Quienes participaron en el proceso de negociación_____

Cuáles fueron las principales dificultades u obstáculos que encontraron en el proceso de negociacion_____

Cuáles fueron los principales logros alcanzados en el proceso de la negociación_____